

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION

Lineamientos para la Acreditación de Programas

Consejo Nacional de Acreditación

Darío Abad Arango
Edgar Díaz Puentes
Uriel Giraldo Gallón
Guillermo Hoyos Vásquez
Guillermo Páramo Rocha
Bernardo Restrepo Gómez
Alberto Roa Varelo

Bogotá, Colombia. Agosto de 2003

Lineamientos para la Acreditación de Programas

Sistema Nacional de Acreditación
Consejo Nacional de Acreditación

ISSN 0122-7874

Derechos reservados
Distribución gratuita
Prohibida su reproducción con fines comerciales

Diseño e Impreso: Corcas Editores Ltda.

Bogotá, Colombia, Agosto de 2003

Lineamientos para la
Acreditación de Programas

Índice

PRESENTACION	5
INTRODUCCION	7
La experiencia y el efecto de la Acreditación en Colombia	13
Avances en la construcción de una política integral de calidad: la Acreditación Institucional	17
MARCO LEGAL	18
LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD Y LA EVALUACIÓN DE ESTANDARES BÁSICOS, COMO PARTE DEL SISTEMA	
INTEGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	20
Estándares de Calidad	20
Acreditación de Alta Calidad	22
Convergencia entre Acreditación de alta Calidad y Evaluación de Estándares Básicos	23
EL CONCEPTO DE CALIDAD	24
Aproximación al concepto de calidad	25
El concepto de calidad en la Educación Superior	26
La evaluación de la calidad en el Sistema Nacional de Acreditación y su reconocimiento	27
Pares Académicos	30
- El par como paradigma y como conocedor del «paradigma»	31
- Paradigmas en disciplinas, profesiones, ocupaciones y oficios	36
OBJETIVOS DE LA ACREDITACION DE PROGRAMAS	38
ASPECTOS INSTITUCIONALES EN LA ACREDITACION DE PROGRAMAS	39
Misión	40
Propósitos, metas y objetivos	41
Proyecto Institucional	41
CRITERIOS	42
Universalidad	42
Integridad	43
Equidad	43
Idoneidad	43

Responsabilidad	4 4
Coherencia	4 4
Transparencia	4 4
Pertinencia	4 4
Eficacia	4 5
Eficiencia	4 5
LA ACREDITACION DE PROGRAMAS	4 6
REQUISITOS Y CONDICIONES INICIALES PARA INGRESAR AL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION	4 7
FACTORES	4 9
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	5 0
FACTOR No. 1. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA MISIÓN Y AL PROYECTO INSTITUCIONAL	5 4
FACTOR No. 2. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS ESTUDIANTES	6 0
FACTOR No. 3. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROFESORES	6 7
FACTOR No. 4. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS ACADÉMICOS	7 9
FACTOR No. 5. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL BIENESTAR INSTITUCIONAL	1 0 1
FACTOR No. 6. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTION	1 0 3
FACTOR No. 7. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO	1 0 8
FACTOR No. 8. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	1 1 2
PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ACREDITACION DE PROGRAMAS	1 1 6
ANEXOS. ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU) NO. 06, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1995	1 1 9

LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS

PRESENTACION

Este documento contiene los lineamientos para el proceso de acreditación de programas académicos de pregrado. Es el resultado de la revisión que el Consejo Nacional de Acreditación hizo a la Tercera Edición de Lineamientos para la Acreditación, en un esfuerzo por simplificar el modelo, facilitar la tarea de autoevaluación, la evaluación de pares y la evaluación final, especificando aspectos propios de la calidad de un programa académico, considerado como unidad de evaluación. En 2001 lo hizo para la institución de educación superior como unidad de evaluación, en el documento Lineamientos para la Acreditación Institucional, que actualmente se utiliza en el proceso de acreditación de instituciones.

El documento mantiene la estructura del modelo de acreditación del CNA, que conoce la comunidad académica nacional: un marco legal, el marco conceptual, los objetivos, los criterios de calidad, los factores de análisis, unas características de calidad referidas específicamente a programas académicos de pregrado y unos aspectos a considerar para cada una de las características, a partir de las cuales se sugieren unos indicadores. El CNA invita a las propias instituciones y a las asociaciones de facultades, a elaborar y precisar indicadores más específicos.

Con esta guía, y a partir de los indicadores se aspira que se evalúe el programa académico teniendo en cuenta la síntesis de características que permitan reconocerlo mediante un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en ese programa académico se presta el servicio público de la educación y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Después de ocho años de desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación podemos afirmar que el modelo propuesto por el CNA ha logrado la suficiente legitimación en la comunidad académica nacional y el reconocimiento en el medio internacional. Un número importante de instituciones de educación de distinta naturaleza, ha solicitado voluntariamente ingresar al Sistema un volumen significativo de programas académicos de pregrado y en todas ellas, y en muchas que todavía no lo han hecho pero que utilizan los materiales del Consejo Nacional de Acreditación, hay claras manifestaciones de consolidación de la cultura de la autoevaluación y de la autorregulación en el marco del mejoramiento continuo del servicio público y cultural de la educación superior. Esta cultura se consolida cada vez más en aquellas instituciones que por contar con un amplio grupo de programas acreditados por su alta calidad han decidido también iniciar el proceso de acreditación institucional.

El Consejo quiere destacar y agradecer en esta oportunidad el valioso concurso del grupo académico que conformó a mediados del año anterior para trabajar este proyecto, grupo que estuvo integrado por el consejero Alberto Roa Varelo, los exconsejeros José Revelo Revelo y Rafael Serrano Sarmiento y por los profesores Santiago Correa, María Dolores Pérez y Alvaro Ramírez.

También agradece los aportes que hizo la comunidad académica en las mesas de trabajo que el CNA convocó en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín y Pereira el pasado mes de marzo y que contribuyeron a enriquecer este documento.

Finalmente el Consejo Nacional de Acreditación quiere renovar su compromiso con la calidad de la educación superior, con las funciones que le fueron asignadas y con las políticas definidas por el CESU, y está seguro de que con el apoyo de las comunidades académicas y de las propias instituciones de educación superior, los procesos que conducen a la acreditación se desarrollarán con responsabilidad y transparencia.

Bogotá, Agosto de 2003

1. INTRODUCCION

El establecimiento del Sistema Nacional de Acreditación es un mandato de la Ley 30 de 1992, norma que rige la Educación Superior en Colombia. Ese mandato es una respuesta a la necesidad, expresada en múltiples escenarios, de fortalecer la calidad de la educación superior y al propósito de hacer reconocimiento público del logro de altos niveles de calidad, buscando preservar así derechos legítimos que en esta materia tienen los usuarios del sistema de educación superior y la sociedad global.

La acreditación se inició en un momento particularmente crítico para la educación superior en Colombia, al tiempo que es cada vez más claro para el Estado, la comunidad académica y la sociedad en su conjunto, que el futuro del país está íntimamente ligado a la consolidación y perfeccionamiento de su sistema de educación superior. Se trata de imperativos del mundo contemporáneo en los que Colombia debe estar inscrita. El cumplimiento de ese gran propósito es responsabilidad del Estado, de las instituciones de educación superior y de los programas académicos individualmente considerados.

El servicio público de educación post-secundaria es ofrecido en Colombia por un conjunto heterogéneo de instituciones, muy diferenciadas entre sí por tipo, tamaño, vocación, recursos disponibles y calidad alcanzada. El sistema ha crecido considerablemente en los últimos decenios pero la cobertura sigue siendo limitada según estándares internacionales. La participación de la mujer aumentó considerablemente a partir de 1960 y hoy se ubica en un poco más del 50% del total de la matrícula. Hay un creciente predominio del sector privado sobre el público en número de estudiantes e instituciones. Es muy notoria la concentración de instituciones y de estudiantes en la capital del país y, aunque ha habido una notable expansión regional del sistema, esta se ha

concentrado en unos pocos polos de desarrollo. Los niveles de formación alcanzados por el profesorado siguen siendo bajos y el desarrollo de la investigación y de los posgrados es limitado, aun en las instituciones de mayor tradición. Finalmente, si bien el Consejo Nacional de Acreditación reconoce los importantes esfuerzos que en esta materia ha impulsado el Ministerio de Educación en los últimos años, la coordinación estatal es todavía débil y la articulación interinstitucional aún insuficiente.

Según datos del ICFES, en 1970 estaban matriculados 83.239 alumnos en instituciones de educación superior; ese número se había duplicado con creces en 1975; llegaba a 391.490 en 1985 y a 673.353 en el primer período lectivo de 1996. En el año 2000, primer período, el total de alumnos matriculados fue de 934.085. En este año la matrícula se distribuía en un 68.5% en universidades, un 20.2% en instituciones universitarias, un 7.2% en instituciones tecnológicas y un 4.0% en instituciones técnicas profesionales. El reparto de las 320 instituciones existentes en 2002 es el siguiente: universidades, el 33%; instituciones universitarias, el 30%; instituciones tecnológicas, el 21%, e instituciones técnicas profesionales, el 16%. Al comparar esta distribución con la del número de estudiantes según el tipo de institución, se evidencia que los tamaños promedio de los distintos tipos de instituciones son muy diferentes. En el decenio de los sesentas terminó el predominio numérico del sector público sobre el privado para dar paso, a partir de esa época, a la situación opuesta. Hoy, aproximadamente el 63.9% de la matrícula de la educación superior tiene lugar en instituciones privadas.

Estudios del Departamento Nacional de Planeación sobre las plantas docentes de las instituciones de educación superior revelaron que en 1992 el 68% de los profesores carecía de título de posgrado. Según las estadísticas del ICFES, en 1996 esa situación continuaba sensiblemente igual. De acuerdo con esta fuente, en ese año solamente el 2.3% del profesorado de educación superior tenía título de doctor. En el año 2000 dicho porcentaje baja a 2.2%. Por otra

parte, en 2000 sólo un 22.5% de los profesores tenía una dedicación de tiempo completo, en retroceso con respecto a 1982, año en el cual esa proporción llegaba al 31%. Los programas de formación avanzada, en particular los de doctorado, han tenido muy poco desarrollo. En 1996 el 6.4% de los estudiantes de educación superior estaba matriculado en programas de posgrado. En 1999 este porcentaje bajó a 5.1%. Ahora, como entonces, el conjunto de la educación superior se muestra débil en cuanto a la consolidación de las comunidades académicas, la producción de conocimiento de frontera y la formación de nuevos núcleos de investigación.

Los sectores público y privado no constituyen bloques homogéneos. Dentro de cada tipo de institución, la diferenciación por origen, tamaño, complejidad y, lo que es todavía más relevante, por niveles de calidad, es la regla. La heterogeneidad se extiende hasta los programas académicos de una misma área del conocimiento.

A la demanda creciente por el servicio se ha respondido multiplicando el número de docentes, sin un desarrollo amplio de los posgrados, sin privilegiar la investigación como eje definitorio de los mismos y sin una planeación que contribuya a fijar prioridades de desarrollo institucional y académico de los entes que prestan el servicio educativo del tercer nivel. De esta manera, las instituciones han ido respondiendo a la demanda, orientándose por las señales de un mercado no estudiado con anterioridad, diversificando imaginativamente los títulos y agudizando el carácter profesionalista de los programas.

Son múltiples las causas asociadas a este conjunto de fenómenos. Se pueden mencionar entre ellas: el crecimiento de las clases medias, el proceso de urbanización, el ingreso de la mujer a la educación superior, las demandas del mercado laboral en el marco de una industrialización incipiente y los estilos imperantes de desarrollo. Todo ello ha incidido en una cierta crisis de identidad de las instituciones que pone en tela de juicio su legitimidad por parte

de la sociedad global, del usuario y hasta de la comunidad académica. De manera conflictiva las instituciones se ven obligadas a buscar un delicado equilibrio entre excelencia y eficiencia; entre libertad y pluralismo limitado; entre equidad y selectividad; entre autonomía absoluta y rendimiento de cuentas; entre innovación y conservación del conocimiento. Aspectos todos que sólo se hacen inteligibles con referencia a la dinámica social en la cual operan las instituciones. El impacto de estos fenómenos sobre la calidad del servicio educativo es evidente.

Hay conciencia de la necesidad de crear condiciones para la consolidación del sistema educativo del nivel superior, de manera que las instituciones puedan responder a los retos derivados de los procesos de modernización y globalización y a la vinculación intensa y creciente entre la investigación científica y tecnológica y la producción de bienes y servicios. Se requiere adecuar la capacitación de los colombianos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que, dentro de este contexto, demanda el país. El desarrollo de la ciencia y de la tecnología y la continua renovación de técnicas y estrategias en el mundo del trabajo obligan a concebir la educación superior como un proceso permanente de profundización, actualización y perfeccionamiento. Es evidente que las comunidades académicas del país pueden y deben construir conocimiento, pero también es importante que en los programas académicos se incorporen críticamente los desarrollos mundiales en profesiones, disciplinas, ocupaciones y oficios y que los profesores de las instituciones colombianas de educación superior mantengan un diálogo permanente con sus pares nacionales e internacionales. Se requiere un impulso vigoroso a la interacción entre nuestras instituciones de educación superior y entre éstas y sus homólogos en el mundo.

La aplicación responsable de los conocimientos producidos por las comunidades académicas internacionales exige un trabajo de apropiación crítica y creativa de saberes y técnicas, que supone exploraciones de los contextos posibles de esa aplicación, a través

de las cuales se puedan predecir efectos sociales, ambientales, culturales y económicos a mediano y largo plazo. Dentro de esa perspectiva, la investigación aparece como una exigencia fundamental, si se tiene en cuenta que no basta asimilar los conocimientos universales sino que se requiere transformarlos, seleccionarlos, reorganizarlos y construir nuevos nexos con la práctica, para adaptarlos a las condiciones del aprendizaje y a las necesidades del contexto nacional, regional o local.

La preocupación de la educación superior por los requerimientos actuales y futuros del país supone formar profesionales, en distintas áreas y campos de acción, que enfrenten nuevos retos derivados de los avances científico-técnicos y de la explicitación de necesidades sociales previamente desatendidas o desconocidas.

El país debe modernizarse sin perder su identidad, desarrollando su propio proyecto de Nación. Para contribuir a ello, corresponde a las instituciones de educación superior asumir el doble reto de ser contemporáneas y de preparar los sujetos del desarrollo nacional en el contexto de los principios constitucionales y de nuestra fisonomía geográfica, social y cultural, que es al mismo tiempo una y diversa.

Resulta indispensable fortalecer las comunidades académicas de disciplinas, profesiones, ocupaciones y oficios, como factor fundamental para alcanzar altos niveles de calidad en los distintos programas. La acreditación es un medio importante para reconocer hasta dónde ese proceso se cumple satisfactoriamente y para establecer qué tanto la educación superior está respondiendo a las exigencias que le plantea el desarrollo del país.

La acreditación es, además de un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de instituciones de educación superior y de programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y

deseable los pares académicos, es decir, quienes, por poseer las cualidades esenciales de la comunidad académica que detenta un determinado saber, son los representantes del deber ser de esa comunidad. Dentro del proceso de acreditación, la participación de pares internacionalmente reconocidos podría derivar en un reconocimiento internacional de la calidad de programas e instituciones colombianas. Finalmente, la acreditación también es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional.

El proceso de acreditación canaliza los esfuerzos que las instituciones han venido haciendo para realizar la evaluación sistemática de sus programas y, en general, del servicio que prestan a la sociedad.

La acreditación es exigente porque, teniendo siempre en cuenta la naturaleza de la institución y del programa, debe garantizar la más alta calidad en todos los casos y porque es voluntaria; voluntariamente, instituciones de los distintos tipos de educación superior ya han expresado su decisión de asumir la mayor exigencia de calidad posible.

Dentro de este contexto, el Consejo Nacional de Acreditación, conforme a las políticas definidas por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, preside y organiza el proceso de acreditación de modo que, una vez realizada la evaluación correspondiente, pueda reconocer la calidad de programas o instituciones y presentar su concepto al Ministro de Educación Nacional sobre la pertinencia de emitir el correspondiente pronunciamiento formal de acreditación.

La experiencia y el efecto de la Acreditación en Colombia

Para el momento en que el Consejo Nacional de Acreditación publica esta edición de *Lineamientos para la Acreditación de Programas* han transcurrido cerca de seis años desde que se inició en Colombia el primer proceso formal de acreditación de programas. Este período de tiempo, si bien breve, permite hacer un balance general sobre la experiencia y el efecto de la acreditación.

A agosto de 2003, son 195 los programas que han obtenido acreditación, los cuales corresponden a 44 instituciones de educación superior; 50 programas han recibido recomendaciones confidenciales para el mejoramiento de su calidad. En proceso de acreditación hay 412 programas de pregrado, que ofrecen 91 instituciones.

Las instituciones de educación superior que han ingresado al Sistema Nacional de Acreditación han sido las beneficiadas de todo este proceso. Puede decirse que comienzan a cumplirse los objetivos que fueron propuestos, pues es evidente el mejoramiento cualitativo que se da a lo largo de la autoevaluación en busca de la acreditación. La puesta en evidencia y el reconocimiento de debilidades conduce en la mayoría de los casos a desarrollar acciones concretas de mejoramiento. Se trata de realizar una autoevaluación rigurosa de la calidad del programa sometido a la acreditación, pero es la institución de manera global la que comienza a someterse al autoexamen y a ser susceptible de mejoramiento, que será fortalecida cuando ingrese a la acreditación institucional. El trabajo colectivo que implica la realización de la autoevaluación y la legitimación interna de todo el proceso, fortalecen visiblemente los lazos que dan identidad a la comunidad universitaria, intensifican los sentimientos de pertenencia y mejoran el clima institucional dando mayor sentido al trabajo de cada uno dentro del proyecto colectivo.

En el contexto descrito anteriormente y en el breve tiempo de operación del Sistema Nacional de Acreditación, son notorios ciertos

aspectos que se incorporan al aprendizaje colectivo y que se pueden sintetizar como logros:

- El modelo de acreditación propuesto por el CNA ha logrado legitimidad a partir de su construcción con la comunidad académica y está permitiendo una apertura de esta comunidad que se consolida en la autoevaluación y se fortalece con la interacción de los pares académicos.
- La apreciación de condiciones iniciales que hace el Consejo Nacional de Acreditación ha permitido a la comunidad institucional reencontrarse con su institución, con sus fortalezas y debilidades, aclarar malos entendidos y recuperar la confianza de algunos profesores y estudiantes que parecían escépticos a la acreditación. El Consejo, por su parte, está obteniendo conocimiento valioso sobre la naturaleza de distintas instituciones y de la capacidad de respuesta al proyecto institucional. Adquiere además, una visión general de la educación superior que le permite juzgar cada vez con mayor objetividad y lo compromete éticamente con las políticas en el sector.
- La acreditación está contribuyendo a la apropiación de la cultura de autoevaluación que promueve la comunicación académica y el mejoramiento cualitativo de programas y de la propia institución, lo que fortalece, además, la concreción de la Misión y del Proyecto Institucional.
- La cooperación académica entre instituciones que tienen programas acreditados por su alta calidad con aquellas que comienzan o aspiran a ingresar en el proceso se ha venido intensificando en la autoevaluación.
- Se están organizando y fortaleciendo los sistemas de información especialmente de carácter académico y los relacionados con la administración de recursos se están mejorando y aún renovando. El seguimiento de los estudiantes a través de toda su carrera universitaria está recibiendo adecuados soportes tecnológicos, al igual que el seguimiento de egresados.

- El criterio de transparencia en todos los momentos del proceso ha sido fundamental para asegurar la confianza de las instituciones. La aplicación de este criterio en la autoevaluación institucional asegura la necesaria participación de la comunidad académica, permite reconocer a tiempo las contradicciones y limar las asperezas que puedan presentarse.
- La extensión de la acreditación al campo institucional esta ampliando la cobertura de la autoevaluación promoviendo una valoración analítica de carácter global y un compromiso mayor con la pertinencia de los estudios, la cualificación del profesorado, de la práctica docente y de la participación en la investigación.
- En la medida en que se establece el diálogo entre los responsables de la autoevaluación de los programas ya acreditados y los responsables de la autoevaluación de nuevos programas que entran al proceso, se facilita el intercambio de instrumentos, de experiencias y se evita la repetición de errores; y el trabajo se hace más eficaz reduciendo el tiempo de la autoevaluación y facilitando la determinación de debilidades y fortalezas y la formulación de planes de mejoramiento.
- Los pares académicos que participan en la evaluación externa son la garantía de legitimidad del proceso. La selección cuidadosa de los equipos de pares por parte del CNA, sumado a los refuerzos conceptuales y metodológicos que se entregan en la inducción y en actividades de capacitación permite que la heteroevaluación profundice de la mejor manera en la esencia del paradigma de disciplinas y profesiones. Los miembros de las comunidades académicas nacionales e internacionales son quienes están en condiciones de juzgar un programa académico o una institución de educación superior, pues son los concedores del saber y los expertos en cada materia.
- Aunque las evaluaciones externas y, en particular, las visitas a las instituciones son espacios de intercambio académico entre pares, han resultado útiles los encuentros y seminarios en donde

los pares experimentados puedan aportar sus conocimientos a los pares potenciales.

- La experiencia obtenida en la evaluación externa hace posible que el trabajo de los pares académicos sea cada más cualificado y que en los equipos de evaluadores externos unos aprendan de los otros y se construya así, una cierta experiencia, aunque no se pretende trabajar con profesionales de la evaluación.
- Las discusiones entre pares nacionales y de otras nacionalidades permiten al país aprender de otros contextos y acceder al diálogo con comunidades académicas externas.
- Es fundamental para asegurar la legitimidad del proceso y para hacer más objetiva la decisión sobre la acreditación, dar oportunidad a las instituciones de plantear sus puntos de vista frente a la evaluación externa. La respuesta institucional al informe de pares no sólo aporta nuevos elementos a la decisión, sino que se constituye en una evaluación de la tarea realizada por los evaluadores externos.
- El trabajo institucional para corregir las debilidades señaladas en el proceso de acreditación y para asegurar la renovación de la misma (cuando ya se ha logrado para un período de tiempo dado) o para obtenerla (luego de un intento fallido de alcanzarla) contribuyen a mejorar cualitativamente los programas y las instituciones.
- La definición de estímulos para programas e instituciones acreditados que ya se ha iniciado debe continuar precisando el modo como la acreditación será tenida en cuenta en los procesos de asignación de recursos para la investigación, en los créditos educativos, en el apoyo a estudiantes de bajos recursos y en la capacitación docente, entre otros aspectos.

Quizás la ganancia más importante en el largo plazo es la construcción y consolidación de una cultura de la evaluación y de la calidad de la educación superior en el país. La comprensión de que esta evaluación no es un mecanismo destinado a agotarse en

premios o castigos externos sino que principalmente es una mirada crítica, que por su naturaleza le corresponde hacer a la academia, lleva aparejada además del mejoramiento de lo que se evalúa, la reflexión sobre los procesos pedagógicos y de la dinámica misma del trabajo académico.

Avances en la construcción de una política integral de calidad: la Acreditación Institucional

El grado de desarrollo de la acreditación de programas por un lado, y la necesidad de desarrollar una evaluación que asuma las instituciones como un todo y permita a la sociedad reconocer y diferenciar sus fortalezas, su naturaleza y su misión, por otro, ha permitido poner en marcha la acreditación institucional. La discusión de este tipo de acreditación se ha renovado y ampliado en el último año y ya existe, de parte de las autoridades educativas, una disposición clara para darle curso sin debilitar la acreditación de programas. El Consejo Nacional de Acreditación lanzó en el año 2001 los *Lineamientos para la Acreditación Institucional* y, a la fecha, un grupo importante de universidades ha manifestado su deseo de acreditarse institucionalmente y ha iniciado los procesos de autoevaluación necesarios para el efecto.

La acreditación institucional y la acreditación de programas, concebidas como complementarias en un sistema global de aseguramiento de la calidad, pueden jugar un papel estratégico en la búsqueda de un ejercicio responsable de la autonomía universitaria. Dada la relación entre el número de instituciones y el número de programas, y la diversidad en las modalidades, misiones y niveles de calidad entre las instituciones del país, el impacto de la acreditación institucional en el sistema global de la educación superior puede llegar a ser muy significativo.

2. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De igual manera, garantiza la autonomía universitaria, ordena al Estado fortalecer la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecer condiciones especiales para su desarrollo; y le asigna, así mismo, la obligación de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

La Ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la Constitución, precisa, como principio orientador de la acción del Estado, el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo; define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y los campos de acción de que se ocupan; reafirma la naturaleza de servicio público de la educación y, por lo mismo, la necesidad de que el Estado la fomente, la inspeccione y la vigile, con el fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se presta en la cantidad y calidad necesarias. Así mismo, define la naturaleza jurídica de las universidades estatales y les otorga un régimen especial, precisa sus modos de organización y de elección de sus directivas y establece los regímenes docente, administrativo, financiero, de contratación y de control fiscal. La Ley ordena la organización de las instituciones del Estado como un sistema. Precisa la normatividad aplicable a las instituciones de educación superior de carácter privado. Crea el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos. Instituye el Consejo Nacional de Educación Superior como organismo de planificación y coordinación de la educación superior, al cual compete, entre otras funciones, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación

y la definición de funciones y forma de integración del Consejo Nacional de Acreditación, organismo también previsto en esta Ley.

El Decreto 2904 de 1994 define la acreditación, indica quiénes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación y señala las etapas y los agentes del proceso de acreditación.

El Consejo Nacional de Educación Superior, mediante el Acuerdo 04 de 1995, expide el reglamento que determina las funciones e integración del Consejo Nacional de Acreditación. Éste fue subrogado posteriormente por el Acuerdo 01 de 2000, que complementó la reglamentación del Consejo Nacional de Acreditación. Por último, el Consejo Nacional de Educación Superior fija las políticas que deben seguirse en materia de acreditación mediante el Acuerdo 06 de 1995. En esta norma se enuncian los fundamentos del proceso de Acreditación, se enumeran características de los procesos de autoevaluación y de acreditación, se precisa quiénes son los agentes de la acreditación y se detallan las etapas de ese proceso; así mismo se reitera el papel del Consejo Nacional de Acreditación dentro del Sistema. Finalmente, hace explícito que la acreditación es «un proceso diferente al de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado, y que, por tanto, la acreditación no reemplaza».

3. LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD Y LA EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES BÁSICOS, COMO PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Una sólida cultura de la autoevaluación ha de ser la base de un sistema de aseguramiento de la calidad en Colombia. Dicha cultura se ha venido consolidando paulatinamente, lo cual se evidencia en las 90 instituciones y más de 420 programas que se han presentado al Consejo Nacional de Acreditación para acogerse a la acreditación voluntaria. De otro lado, de acuerdo con los recientes decretos que establecen estándares de calidad para programas de pregrado, las instituciones que no acrediten voluntariamente sus programas tendrán que someterse a la verificación académica de los estándares allí establecidos. Esto significa que hemos comenzado a completar el círculo de la calidad: estándares básicos como referente necesario para la creación y funcionamiento de programas, y características de alta calidad para los programas que quieren ser reconocidos por su excelencia en un proceso de acreditación.

3.1 Estándares de calidad:

El proyecto de evaluación de estándares de calidad para la creación y funcionamiento de programas universitarios ha sido promovido por las comunidades académicas y por la Subdirección de Fomento y Desarrollo del ICFES. Los estándares mínimos descritos en este proyecto se han presentado como parte del sistema de vigilancia y control de la calidad de la educación superior. Esto último resulta polémico dado el carácter académico de los estándares.

A pesar de sus diferencias con la acreditación, debemos hacer énfasis en que el proceso de verificación de estándares básicos debe hacer parte de un sistema integrado de aseguramiento de la

calidad. La acreditación y la verificación de estándares, entendidos como procesos de evaluación académica sobre distintos niveles de calidad, no se oponen sino que, por el contrario, se complementan.

Un estándar de calidad puede ser entendido como un patrón, una medida esperada o un indicador de desempeño que debe ser alcanzado para legitimar un programa académico. El cumplimiento del estándar es la base para garantizar a la sociedad que un determinado programa tiene los requisitos y condiciones que la comunidad académica, profesional y disciplinar, han establecido como propios de la naturaleza de dicho programa. Es decir, que su ofrecimiento a la sociedad está exento de distorsiones, ofertas engañosas y falta de transparencia. El cumplimiento de los estándares garantiza que, sin ser necesariamente un modelo de alta calidad, un programa corresponde a su naturaleza y que puede ser tenido por otros como referente.

De acuerdo con lo anterior, el enunciado de los estándares no se orienta a evaluar los resultados científicos, sociales y profesionales de un programa, sino sus condiciones académicas, los recursos físicos y humanos de que dispone, y su pertinencia social y profesional. Su adecuada evaluación es un ejercicio de defensa de los intereses de la sociedad.

Si se quiere que el proceso de verificación de estándares haga parte de un sistema integrado de aseguramiento de la calidad y adquiera plena legitimidad frente a las instituciones y comunidades académicas, es necesario depositar el peso de los juicios derivados de la verificación en pares académicos designados por un organismo que goce de autonomía académica y de legítimo reconocimiento en la comunidad universitaria.

3.2 Acreditación de Alta Calidad

Por otro lado, al hablar de características de calidad en el proceso de acreditación no nos referimos a unas condiciones previas ni a requisitos básicos de desempeño; nos referimos fundamentalmente, como se ha dicho antes, a cómo una institución y sus programas se orientan a un deber ser, hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social, entre otros.

Las características de calidad desde la perspectiva de la acreditación son referentes por los cuales un programa académico orienta su acción y el grado de su cabal realización es evaluable académicamente. Esta evaluación versa, por ejemplo, sobre el desempeño de los egresados en el medio, sobre la producción intelectual de sus profesores, sobre el reconocimiento que hace la sociedad, sobre el impacto obtenido en el medio, la calidad de procesos pedagógicos, la eficiencia en el manejo de recursos, etc.

Es importante enfatizar de nuevo en que estas características no pueden ser leídas y juzgadas de manera abstracta; deben ser leídas desde las misiones y la realidad contextual en la cual pretenden ser evaluadas. De este modo, el juicio de la calidad que emiten los pares académicos no está referido solamente a una dimensión universal, sino a cómo esa característica se hace realidad en un contexto específico.

La evaluación de la calidad en el campo de la acreditación en Colombia implica un ejercicio complejo que, a pesar de apoyarse en INDICADORES: cuantitativos y objetivos, no puede renunciar a su carácter cualitativo y hermenéutico. El par académico es de alguna manera un hermeneuta que pretende interpretar el sentido y la validez que tiene un enunciado universal en un contexto e institución específicos.

Al ser adoptado por el Estado y la sociedad, el juicio de los pares académicos se constituye en un reconocimiento público sobre una

institución o programa que está cumpliendo con su misión y puede seguir haciéndolo con altos niveles de calidad.

3.3 Convergencia entre Acreditación de Alta Calidad y Evaluación de Estándares Básicos

De acuerdo con lo expuesto, tanto los Estándares Básicos como la Acreditación de Alta Calidad apuntan al mismo objetivo: la garantía, el reconocimiento y el aseguramiento de la calidad. No obstante, las perspectivas son diferentes. En primer lugar, la evaluación de estándares, conducente a lo que se denomina «registro calificado de programas», es una evaluación *ex-ante*, que hace énfasis en los insumos y recursos, aunque puede tener en cuenta los procesos. La acreditación, en cambio, asume de manera integral y cualitativa los insumos, procesos y productos y, aunque es el resultado de una evaluación externa, utiliza la autoevaluación como su principal herramienta.

Mientras que los estándares son condiciones previas, y se constituyen en un primer escalón para ofrecer un servicio de calidad, conforme a los intereses sociales, la acreditación se encuentra en el escalón siguiente puesto que supera las características mínimas de calidad y posee una dinámica orientada hacia la excelencia académica. La diferencia sustancial entre ambas prácticas es el nivel en que se encuentran con relación a la excelencia, así como el foco de la evaluación y el abordaje metodológico. Otros aspectos pueden ser considerados como similitudes o rasgos comunes en ambos procesos. Por ejemplo, la evaluación por pares académicos y el carácter interpretativo que tienen los juicios de calidad en la acreditación deben ser logrados del mismo modo para los estándares. Es decir, el registro calificado y la acreditación pueden hacer parte de un mismo continuo: son momentos diferentes, que usan mecanismos distintos, dentro de un mismo proceso global de aseguramiento social de la calidad.

4. EL CONCEPTO DE CALIDAD

El conjunto de las normas mencionadas en el punto anterior evidencia el interés del Estado colombiano por el mejoramiento de la calidad del servicio educativo. Este interés coincide con la toma de conciencia de las instituciones de educación superior acerca de la importancia de rendir cuentas ante los usuarios y la sociedad sobre el grado en que ellas se aproximan al nivel de desempeño esperable que corresponde a su naturaleza. El logro y preservación de la calidad es entonces un reto en materia de educación superior; él anima la acción del Estado y convoca la voluntad de las instituciones.

Manejar a cabalidad el concepto de calidad no es fácil, en virtud de la complejidad que la comprensión del concepto encierra y del sinnúmero de determinantes que la afectan; unos, dependientes de las condiciones internas de las instituciones; otros, relacionados estrechamente con el contexto global en que ellas se encuentran.

Al estudiar la literatura y al observar las experiencias de otros países en materia de evaluación de la calidad, se advierte que, en muchos casos, se utilizan modelos basados en uno solo de los aspectos que la constituyen. Así, por ejemplo, se juzga que existe calidad en una institución por su reputación, o se asume que la hay cuando ella dispone de los recursos académicos o financieros adecuados, o porque ha obtenido determinados resultados en alguna de sus funciones sustantivas, o por el valor intrínseco de los contenidos académicos de sus programas de formación, o por la apreciación del valor agregado de la educación que imparte, es decir, por lo que el estudiante aprende durante su permanencia en la institución. En otros casos, se identifica la calidad con la mayor o menor satisfacción de estándares fijados por asociaciones profesionales o por agencias de acreditación, o por la satisfacción manifiesta de los empleadores. Con base en tales preferencias, se eligen las estrategias y las metodologías de evaluación de la calidad, lo que

condiciona la amplitud del concepto mismo de calidad y los alcances de los resultados de su evaluación.

En contraposición a dichos enfoques parciales, el Consejo Nacional de Acreditación ha adoptado una aproximación integral al desarrollar su modelo. El Consejo ha procurado tener presentes todos los factores que inciden en ella y la manera como en la configuración de esos factores pesan los recursos institucionales, los procesos internos y los resultados de la gestión académica.

Para abordar con mayor claridad el tema de la calidad, nos proponemos tratarlo primero desde una perspectiva general, luego referido al ámbito de la educación superior y, finalmente, en el contexto del Sistema Nacional de Acreditación.

4.1 Aproximación al concepto de calidad

La calidad, en un primer sentido, se entiende como aquello que determina la naturaleza de algo, como aquello que hace de algo lo que ese algo es. La calidad expresa, en este primer sentido, la identidad de algo como síntesis de las propiedades que lo constituyen. Lo que algo es, la calidad que lo distingue, es el resultado de un proceso histórico. Así, se habla, por ejemplo, de la calidad de hombre libre que una sociedad reconoce a sus miembros o de la calidad de Rector que alguien ostenta en un momento de su vida.

En un segundo sentido, la calidad de algo es la medida en que ese algo se aproxima al prototipo ideal definido históricamente como realización óptima de lo que le es propio según el género al que pertenece. En este segundo sentido se habla, por ejemplo, de una institución o de un programa académico de alta calidad.

De lo anterior se desprende que la calidad se refiere tanto a la posibilidad de distinguir algo como perteneciente a un determinado género como a la posibilidad de distinguir entre los distintos miembros de un género y entre ellos y el prototipo ideal definido para ese género.

4.2 El concepto de calidad en la Educación Superior

El concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Para aproximarse a ese óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación ha definido un conjunto de características generales de calidad. Con respecto a ellas se emiten los juicios sobre la calidad de instituciones y programas académicos, pero la determinación más específica y el peso relativo de esas características estarán, en buena parte, condicionados a la naturaleza de la institución y a la del programa académico en cuestión.

Aunque se parte de referentes universales, es la lectura diferenciada de estas características lo que permite evaluar la calidad de instituciones y programas académicos de educación superior de la más diversa índole. Esta diferenciación estará determinada por los referentes correspondientes a lo que en el momento histórico presente y en la sociedad concreta se reconoce como propio del género al cual la institución o el programa académico pertenecen (la normatividad existente, las orientaciones básicas del sector educativo) y por los elementos propios correspondientes a lo que la institución singularmente considerada define como su especificidad o su vocación primera (la misión de la institución) y al modo como dicha misión se expresa en los programas académicos.

En este contexto, un programa académico tiene calidad en la medida en que haga efectivo su concepto, en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde tanto en relación con sus aspectos universales como en lo que toca a los que corresponden al tipo de institución a que pertenece y al proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización.

Por otra parte, para que la calidad se haga efectiva, las instituciones

y programas académicos de educación superior deben, además de asegurar la posibilidad de apropiación por parte del estudiante del saber y el saber-hacer correspondientes a la comunidad de la cual será miembro gracias a un proceso de formación, asumir la tarea fundamental de mantenerse como espacios de formación en los valores generales de la cultura académica; valores que son propios de todas las instituciones de educación superior.

Naturalmente, para que la calidad se logre, se requiere también un clima institucional propicio y condiciones adecuadas de organización, administración y gestión.

La calidad de la educación superior es la razón de ser del Sistema Nacional de Acreditación; reconocerla, velar por su incremento y fomentar su desarrollo otorga sentido a la acción del Consejo Nacional de Acreditación. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones. Estas funciones que, en última instancia, pueden reducirse a docencia, investigación y extensión o proyección social, reciben diferentes énfasis en las distintas instituciones, lo que da lugar a especificidades adicionales.

4.3 La evaluación de la calidad en el Sistema Nacional de Acreditación y su reconocimiento

En el proceso de Acreditación se distinguen dos aspectos: el primero es la evaluación de la calidad realizada por la institución misma, por agentes externos que pueden penetrar en la naturaleza de lo que se evalúa y por el Consejo Nacional de Acreditación; el segundo es el reconocimiento público de la calidad.

Los tres componentes de la evaluación enunciados se traducen, respectivamente, en tres etapas dentro del proceso de Acreditación.

Son ellas:

- La Autoevaluación, que consiste en el estudio que llevan a cabo las instituciones o programas académicos, sobre la base de los criterios, características, e INDICADORES: definidos por el Consejo Nacional de Acreditación. La institución debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar la participación amplia de la comunidad académica en él.
- La Evaluación Externa o Evaluación por Pares, que utiliza como punto de partida la autoevaluación, verifica sus resultados, identifica las condiciones internas de operación de la institución o de los programas y concluye en un juicio sobre la calidad de una u otros.
- La Evaluación Final que realiza el Consejo Nacional de Acreditación a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.

El reconocimiento público de la calidad se hace a través del acto de acreditación que el Ministro de Educación emite con base en el concepto técnico del Consejo Nacional de Acreditación.

Cada uno de los momentos mencionados posee un valor propio; ellos se complementan y refuerzan mutuamente; todos son importantes y todos, aunados, le otorgan integralidad al conjunto.

De lo anterior se infiere que los agentes principales del proceso de Acreditación son: las instituciones, los pares académicos y el Consejo Nacional de Acreditación, en lo que concierne a la evaluación de la calidad, y el Ministro de Educación Nacional en lo que corresponde a su reconocimiento público.

En el caso colombiano, la riqueza y diversidad de los perfiles institucionales y su grado de consolidación y desarrollo obligan a tener en cuenta diversas estrategias de evaluación de la calidad de los programas académicos y de las instituciones. De esta manera, el

modelo propuesto acentúa en la autoevaluación el compromiso de cada institución con la calidad, compromiso derivado de la autonomía que la Constitución y la ley le otorgan; pone de relieve, en la evaluación externa o por pares, el papel que juegan las comunidades académicas, como referente reconocido y legítimo para apreciar la calidad de instituciones y de programas en un campo específico, y, luego de la evaluación final, realizada por el Consejo Nacional de Acreditación, subraya el papel del Estado como garante de la fe pública depositada en las instituciones que prestan el servicio educativo.

La acreditación, según la Ley, está orientada en última instancia hacia las instituciones como un todo. Sin embargo, por razones técnicas y prácticas, y de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación se inició por programas académicos conducentes a título de pregrado. Una institución solamente podrá utilizar el calificativo de «acreditada» en relación con los programas académicos que tenga acreditados, a menos que haya culminado satisfactoriamente el proceso de acreditación institucional. La acreditación de programas académicos no conduce automáticamente a la acreditación institucional; ésta se concibe como un acto separado y autónomo que, no obstante, supone la acreditación de programas y se apoya en ella. En el futuro se iniciará la acreditación de programas académicos de especialización, maestría y doctorado. En cuanto a estos últimos, se tendrán en cuenta las políticas que adopte el CESU a partir de los criterios que recomiende la Comisión Nacional de Maestrías y Doctorados, según lo dispuesto en el artículo 5, 1b, del Decreto 2791 de 1994.

Conviene reiterar que la acreditación previa a que están sujetos los programas de Educación en virtud de la ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 272 de 1998, así como la evaluación de estándares de calidad, también obligatoria, son de naturaleza deferente a la acreditación de que trata este documento.

4.4 Pares Académicos

El Consejo Nacional de Acreditación considera que los pares encargados de la Evaluación Externa deben conformar un equipo capaz de emitir un juicio sobre la calidad, basado en el análisis, tanto de las dimensiones más universales, como de las dimensiones específicas de la misma.¹

Este juicio sobre la calidad implica la capacidad del grupo de pares para reconocer distintos aspectos que deben ser tenidos en cuenta. Por ello, en la medida en que sea pertinente, el equipo de «pares académicos» encargado de la evaluación externa incluirá especialistas en aspectos relevantes que exceden los límites del saber específico del área correspondiente, o profesionales de áreas afines. Puesto que la calidad de un programa o de una institución depende, entre otras cosas, de aspectos como la gestión institucional y la disposición y el manejo de los recursos, que no necesariamente constituyen temas de la competencia de los especialistas de áreas alejadas de la economía o la administración, puede ser útil que el equipo de «pares» encargado de la evaluación externa incluya también personas que posean la competencia necesaria en áreas relacionadas con la administración y la dirección universitaria.

Por ello, aunque en sentido estricto sólo los miembros de la comunidad académica correspondiente a la disciplina, la profesión, la ocupación o el oficio de que se trate son pares académicos,

1 Las dimensiones universales a que hacemos referencia consisten en conocimientos teóricos y metodológicos, habilidades y competencias de diverso tipo que corresponden al saber y al saber-hacer propios de la comunidad que se desempeña en el campo de una determinada disciplina, profesión, ocupación u oficio. Las dimensiones específicas expresan el modo como la Misión y el Proyecto Institucional se plasman en la formación de los egresados.

puesto que está definido que la evaluación externa es realizada por los pares académicos, la noción de «pares académicos» se amplía aquí para garantizar una visión informada y competente sobre distintos aspectos del programa académico (o la institución) que se somete a evaluación.

4.4.1 El par como paradigma y como conecedor del «paradigma»

«Par» significa igual o semejante totalmente.² En sentido estricto, el par es semejante por cuanto puede ser reconocido por los miembros de la comunidad como uno de los suyos. Pero, en el proceso de acreditación, el «par» está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio. Esa autoridad está ligada a una diferencia: el par juzga y su juicio es respetado en la medida en que ese par se destaca, en que se lo reconoce como ejemplo paradigmático del deber ser de la comunidad. En el caso de la Acreditación, «par» alude entonces a un miembro de la comunidad que está investido de la autoridad para juzgar sobre la calidad. En ese sentido no es igual a los demás miembros de la comunidad. La semejanza del par se convierte, en este caso, en semejanza con un ideal: el paradigma de la comunidad; el «par» es, entonces, un ejemplo paradigmático de ella.

No obstante lo anterior, el par no es alguien que cumple estrictamente con el ideal de la comunidad. Posiblemente ningún miembro de la comunidad lo cumple. Pero es una persona (o un grupo de personas)

² Cf.
Diccionario de la Lengua Española.
Real Academia Española. XXI Edición. Madrid, 1.992

en quien se reconoce de modo suficiente ese ideal, alguien en quien la comunidad reconoce el proyecto que le da identidad. El par es, en este sentido, «*primus inter pares*».

La noción de par implica la de «paradigma» en al menos dos sentidos. Por una parte, el par debe ser un paradigma para su comunidad; un paradigma, en este primer sentido, es un caso ejemplar, alguien que expresa el ideal, el deber-ser de los demás miembros de esa comunidad. Por otra parte, el par debe conocer y compartir lo que podría llamarse el «paradigma» de la comunidad. En este segundo sentido, por «paradigma» de una comunidad entendemos aquí el conjunto de saberes y pautas de acción propios de esa comunidad, es decir, el lenguaje, los métodos de trabajo, los valores, los conocimientos, las estrategias de prueba o de refutación y, en general, los modos de producir y aplicar el conocimiento que caracterizan el trabajo de la comunidad.³ Tal como se entiende en

-
- 3 El término «paradigma» fue introducido por Thomas S. KUHN en *La Estructura de las Revoluciones Científicas* (Fondo de Cultura Económica, México, 1971). Designa en términos generales el saber y el saber-hacer que comparte una comunidad científica. Si la ciencia se concibe como una práctica humana, para desentrañar su naturaleza es necesario examinar esa práctica. (Así, a la pregunta ¿Qué es la física? se respondería: «Lo que hacen los físicos»). La noción de paradigma ha sido fundamental en la epistemología desde Kuhn, pese a la dificultad de precisarla estrictamente. Margaret MASTERMAN señala en *La naturaleza de los paradigmas*, publicado en *El Desarrollo del Conocimiento* (Grijalbo, Barcelona, 1975) cómo Kuhn utiliza el término al menos en más de veinte modos distintos-. En su Posdata de 1969, Kuhn muestra la relación entre «paradigma» y «comunidad científica»: «Un paradigma es aquello que comparten los miembros de una comunidad científica y, a la inversa, una comunidad científica consiste en unas personas que comparten el paradigma» (Kuhn, Op. cit. p. 271). Reconoce que el uso laxo del término es problemático y propone utilizar para la significación que aquí hemos recogido el nombre de «matriz disciplinaria». En este texto hemos decidido seguir utilizando el término «paradigma» y extenderlo a otras comunidades distintas de las científicas, es decir, a las comunidades constituidas por quienes comparten el saber y el saber-hacer de cualquier disciplina, profesión, ocupación u oficio cuyo proceso de apropiación se dé a través de la educación superior. Es importante señalar que, dado que el saber y el saber-hacer están sometidos a procesos de cambio, la noción de «paradigma» utilizada aquí no corresponde a un conjunto estático de saberes, creencias, valores, formas de representación y estrategias de validación y comunicación. El «paradigma» no se entiende entonces como un modelo rígido de comportamiento ni como la obediencia a una teoría o ideología determinadas y definitivamente establecidas. Lo que comparte una comunidad y la identifica debe ser comprendido en su dinámica de transformación y enriquecimiento permanente.

el modelo del Consejo Nacional de Acreditación, existen paradigmas tanto en las disciplinas y profesiones como en las ocupaciones y oficios.

La noción de «paradigma» que utilizamos, en este segundo sentido del término, no pretende acomodarse rigurosamente al uso que se le ha dado en el caso de las disciplinas científicas; si así fuera, su aplicación en el caso de las profesiones, ocupaciones y oficios podría resultar problemática. En el contexto en que aquí se utiliza el término, se trata del saber y del saber-hacer (conocimientos, criterios y pautas de acción) que comparten las personas que se reconocen como colegas en el trabajo de una disciplina, profesión, ocupación u oficio.

Así pues, el «par académico» debe ser alguien reconocido por su comunidad como poseedor del saber y del saber-hacer que constituye el paradigma de la comunidad, debe ser alguien que reconozca y respete los valores académicos en general y los de su comunidad en particular. Alguien, en síntesis, que comparte el «paradigma» de la comunidad (en el segundo sentido que hemos venido explicitando) y que es, en sí mismo, un paradigma (en el primer sentido, es decir, un caso ejemplar de la comunidad). Compartir los conocimientos y valores básicos de la comunidad y destacarse en ella es lo que le da al par legitimidad como competente para reconocer ese conocimiento y esos valores.

Como se ha dicho antes, las cualidades que permiten hacer un juicio de calidad suficientemente completo pueden implicar la suma de competencias en un equipo de pares. Puede darse el caso de que el paradigma de la disciplina o profesión esté definido de tal manera que no sea necesario, en el equipo de pares, el concurso de especialistas distintos de los del área que se quiere evaluar. Pero, incluso dentro de un área determinada, el enfoque escogido por la institución o el programa académico puede exigir la participación de profesionales de otras áreas para juzgar la bondad y el rigor de la formación. Por ejemplo, el análisis de la formación del antropólogo,

si ésta se realiza con énfasis en sociología, puede requerir la participación de sociólogos, además de los antropólogos, dentro del grupo de los pares académicos.

En el caso de programas académicos que utilizan enfoques originales, la dificultad de encontrar interlocutores (o pares) puede ser resuelta precisamente a través de la constitución de este «par» colectivo.

Dentro de los equipos de pares académicos podrá darse una división del trabajo, pero es importante que se establezca entre ellos una estrategia que permita llegar a acuerdos y sintetizar las distintas contribuciones. Una condición fundamental de la labor de los pares es su capacidad de formar equipo sobre la base del respeto de las distintas competencias y del esfuerzo de constituir un lenguaje que haga posible la comunicación y el acuerdo.

También puede ocurrir que distintos enfoques en una profesión correspondan en realidad a paradigmas diferentes. Podría citarse como ejemplo el caso conocido de la Psicología: un psicólogo del comportamiento desconfía de los métodos y de las teorías de un psicoanalista tanto como este último desconfía de los métodos y las teorías del psicólogo del comportamiento. Los dos paradigmas no son sólo distantes, pueden llegar a oponerse porque no comparten los criterios básicos de verificabilidad ni admiten las mismas fuentes de conocimiento. Pero aunque quienes se inscriben en un paradigma no reconozcan la validez de otro con el cual están en conflicto, lo cierto es que cada uno de los paradigmas contiene principios y estrategias que permiten juzgar sobre la calidad de la formación que se imparte dentro de él. En casos extremos como éstos, en los cuales un mismo título corresponde a prácticas completamente diferentes, no basta que los profesionales del equipo de pares tengan el mismo título que los oponentes en el conflicto entre paradigmas; es importante que en ese equipo haya alguien que conozca internamente el paradigma bajo cuyos lineamientos opera el programa académico por evaluar.

Lo anterior no significa que el grupo de pares académicos tenga necesariamente que conocer de antemano todos los elementos del saber reunido por los miembros de la comunidad académica de un programa; en condiciones reales esto no es posible. Pero ello no quiere decir que no puedan evaluar el programa, ya que conocen los elementos básicos que deben reunirse para lograr la calidad. No es posible siempre llegar a una correspondencia completa entre los propósitos de la formación y las competencias del grupo de pares. Los miembros de una comunidad académica se respetan mutuamente cuando reconocen que cumplen con las notas esenciales del paradigma, aunque se ocupen de problemas muy diferentes. Distintas especialidades médicas, por ejemplo, pueden reconocer en un internista un par idóneo para emitir juicios sobre buena parte del componente de la formación médica que tiene que ver con esas especialidades.

El paradigma no comprende sólo saberes y habilidades; una parte importante del mismo corresponde a las actitudes propias de la comunidad. Se ha señalado que la utilización del término «paradigma» (en el segundo sentido, como se lo usa en la sociología de la ciencia) tiene peligros, particularmente por la tendencia a identificarlo con su significado en las ciencias, pero evidentemente no se trata de homogeneizar prácticas de distinta naturaleza sino de bautizar con ese nombre aquello que comparten los miembros de una comunidad disciplinaria o profesional o los practicantes de una ocupación o un oficio. «Paradigma» no designa aquí solamente el conjunto de conceptos y principios metodológicos que el filósofo deriva del análisis del quehacer de los científicos, sino también los saberes y prácticas propios del trabajo de las comunidades en los diferentes campos. Estos saberes y prácticas cambian con el tiempo, así que también lo hacen los «paradigmas» en el sentido que hemos dado al término.

La aclaración anterior permite atenuar otra preocupación: la del desconocimiento del carácter dinámico de los saberes y prácticas

de los que se ocupa la educación superior. Aunque en la historia de las ciencias se hayan examinado los grandes cambios científicos como conflicto entre paradigmas y pueda pensarse entonces que los paradigmas no evolucionan sino que se enfrentan y se sustituyen unos a otros, es necesario insistir en que la noción que utilizamos aquí se refiere a lo que saben y hacen las comunidades que producen y aplican los conocimientos en los diferentes terrenos definidos por disciplinas, profesiones, ocupaciones y oficios y no a cuerpos estáticos de saberes. El paradigma, definido como aquí se ha hecho, está condicionado históricamente y se transforma gracias a la investigación, al desarrollo de la técnica y a las modificaciones que ocurren en los campos de trabajo. Esto no quiere decir que no puedan reconocerse los saberes y prácticas que lo configuran en un momento histórico determinado.

4.4.2 Paradigmas en disciplinas, profesiones, ocupaciones y oficios

En el caso de las disciplinas, los paradigmas son bastante explícitos y están suficientemente consolidados en un momento histórico determinado. Pero ello no significa que para las demás comunidades que componen el conjunto de la educación superior no existan paradigmas.

En el caso de las profesiones no hay duda de que existen ciertos saberes básicos sin los cuales no es posible responder a las expectativas sociales con calidad y responsabilidad. Esos saberes incluyen conocimientos, habilidades y técnicas indispensables para el ejercicio profesional. El paradigma, tal como aquí se viene entendiendo, incluye además una ética ligada a los efectos sociales de la acción y un conjunto de normas implícitas y explícitas que se espera guíen el comportamiento general del profesional. En el caso de las disciplinas, por ejemplo, la ética subraya los valores de la honestidad intelectual, la crítica y el diálogo intenso con la tradición

escrita del campo. Los distintos programas académicos pueden poner el énfasis en valores diferentes, pero, claro está, los profesionales de las distintas áreas no pueden eximirse de compartir los valores de la ética de las disciplinas; tampoco los científicos pueden eximirse de la responsabilidad social de su trabajo.

Las ocupaciones y oficios comparten elementos fundamentales con las profesiones y disciplinas. Los paradigmas de las ocupaciones y de los oficios incluyen los conocimientos pertinentes para el ejercicio correspondiente, la apropiación de determinadas técnicas y reglas de trabajo y un conjunto de normas éticas. Sin duda, los aspectos técnicos tendrán un peso en las ocupaciones y oficios mayor que el que tienen en las disciplinas y profesiones; habrá un énfasis mayor sobre las habilidades prácticas que sobre los análisis teóricos, pero estos análisis no pueden estar ausentes. Parte importante de la odiosa discriminación social a la que, en distintos casos, se ven sometidos ocupaciones y oficios se origina precisamente en la ausencia de espacios de formación y discusión sobre los principios teóricos y sobre los efectos sociales de las acciones ligadas a ellos.

Las instituciones dedicadas a la formación en ocupaciones y oficios deben ser conscientes de la necesidad de intensificar la reflexión sobre la importancia social de la formación que imparten y sobre cómo inculcar creatividad, sentido crítico y búsqueda permanente de actualización a los profesionales que egresan de sus aulas y talleres. Filósofos, historiadores y sociólogos se han venido ocupando de reconocer la importancia social de la formación técnica. Aún más, se ha caracterizado la sociedad contemporánea como una sociedad que no sólo se soporta materialmente en la técnica, sino que sigue en su ordenamiento y en la formulación de sus proyectos históricos la lógica de la técnica (predicción y control de fenómenos, encadenamiento de procesos, enfoque analítico de los problemas).

La reflexión sistemática que adelanten las comunidades correspondientes a las disciplinas, las profesiones, las ocupaciones y los oficios sobre sus principios y sus prácticas debe conducir a

una precisión sobre los límites y perspectivas de dichas prácticas, sobre las «reglas de juego» que son propias de cada una de ellas y sobre las exigencias éticas que implican.

5. OBJETIVOS DE LA ACREDITACION DE PROGRAMAS

El proceso de acreditación de programas tiene los siguientes objetivos:

- a) Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
- b) Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de los programas de educación superior.
- c) Brindar información confiable a los usuarios del servicio educativo del nivel superior y alimentar el Sistema Nacional de Información creado por la Ley.
- d) Propiciar el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- e) Propiciar la idoneidad y la solidez de programas académicos de educación superior.
- f) Señalar un paradigma de calidad a los programas de educación superior colombianos.
- g) Ser un incentivo para los académicos, en la medida en que permita objetivar el sentido y la credibilidad de su trabajo y propiciar el reconocimiento de sus realizaciones.
- h) Promover en las instituciones la verificación del cumplimiento de su misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, y de acuerdo con sus propios estatutos.

- i) Propiciar el autoexamen permanente de instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación.

6. ASPECTOS INSTITUCIONALES EN LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS

Una institución se reconoce, en principio, a través de tres elementos:

- Las características de su comunidad académica en relación con el campo de acción en que opera (Art. 7 de la Ley 30 de 1992), campo que está referido al tipo de conocimiento que cultiva.
- Las disciplinas, las profesiones, las ocupaciones, o los oficios para los cuales forma.
- La relación que guarda con el medio externo.

La calidad se hace manifiesta a través de las características que poseen los programas y las instituciones sometidos al proceso de acreditación. Tales características se valoran a la luz de criterios que se formulan más adelante, refiriéndolas a cada uno de los factores estructurales que, en la práctica, articulan la misión, los propósitos, las metas y los objetivos de una institución, con cada una de las funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión o proyección social.

Se considera la institución como un todo cuyo rostro explicita la interacción entre los elementos que la conforman. Dicho todo comprende una estructura, una disposición u ordenamiento de sus partes, cuyo sentido viene determinado por la misión que se da a sí misma. Esta misión ilumina propósitos, metas y objetivos de la institución, sin desmedro del criterio de universalidad, y otorga especificidad a cada uno de los programas académicos. Este todo

opera en un contexto físico, económico, social, político y cultural, que condiciona todas y cada una de las acciones de la institución. La dinámica de las interacciones entre la institución y su contexto es un escenario fundamental para la acreditación.

6.1 Misión

Toda institución humana requiere educar la mirada sobre sí misma, de modo que se propicie en ella la construcción de un sentido para la acción y una cierta conciencia de su pasado y de su futuro. En ese sentido y en esa conciencia se expresa la visión específica de la institución. Esta visión es una especie de construcción mental de la institución, en la cual se integran los fines, la estructura y los procesos que le dan forma. Allí se recogen, para el caso de las instituciones de educación superior, las características de la población objeto de atención, el perfil propio de sus funciones (docencia, investigación y extensión o proyección social), el tipo de servicios que pretende ofrecer, la estructura de su gobierno y la manera de relacionarse con su entorno educativo y social.

La misión es una explicitación de la visión; un enunciado que expresa la identidad de la institución, su razón de ser. En ella se manifiesta de manera sintética lo que la institución debe hacer, lo que espera realizar en adelante y el campo y estilo de acción que ha venido asumiendo a lo largo de su historia. Específicamente, en la formulación de esta misión se incorpora la manera propia como la institución asume su visión en cada una de las dimensiones básicas de su acción. Por ello, tal misión ha de ser de dominio público y debe brindar claridad y seguridad a quienes se relacionan con la institución; ella debe ser distinguible, movilizadora y controvertible. Debe, en fin, propiciar el compromiso de los miembros de la comunidad académica con su institución.

6.2 Propósitos, metas y objetivos

Con miras a la realización de la misión, es necesario expresarla en grandes propósitos, de los cuales puedan derivarse alternativas de acción que se formulan en términos de metas y objetivos. De esta manera, la secuencia de acciones que se elija, inspirada en la misión y los propósitos, otorga coherencia a la institución y contribuye al uso racional de los recursos.

La organización de las acciones en términos de metas y objetivos es tarea central de la planeación de la institución.

Propósitos, metas y objetivos adquieren sentido en la medida en la cual no se consideren de manera mecánica y abstracta sino como hitos de un único proceso que estimula la generación de una tensión entre lo que se desea y el estadio de desarrollo alcanzado. Tal tensión creativa favorece el aprendizaje continuo de la institución.

6.3 Proyecto Institucional

La misión se concreta, se materializa, se realiza en la práctica a través del proyecto institucional. El proyecto institucional expone de modo diferenciado los grandes propósitos y los fines contenidos en la misión y desarrolla las estrategias generales que han de seguirse para garantizar su cumplimiento. En el proyecto institucional se explicitan las metas y objetivos que han de cumplirse para la realización de la misión institucional y de los fines formativos que se derivan de ella. El proyecto institucional determina el plan de trabajo que la institución se da a sí misma para el mediano y largo plazo; en este sentido, este proyecto puede estar expresado en un plan de desarrollo institucional.

Un proyecto institucional bien formulado permite pensar la institución en su dinámica y en su historia, prefigura cuidadosamente su posible futuro y explicita claramente su tarea social.

7. CRITERIOS

A continuación se enuncian los criterios sobre los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación. Ellos son elementos valorativos que inspiran la apreciación de las condiciones iniciales de la institución y la evaluación de las características de la calidad del programa académico objeto de análisis. Estos criterios son considerados como una totalidad. No hay entre ellos jerarquía alguna ni se establece predilección de uno sobre otro; ellos se complementan y potencian entre sí en cuanto principios que sirven de base al juicio sobre la calidad, preocupación primera del Consejo Nacional de Acreditación.

7.1 Universalidad

Hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirven como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia, o se recreen, contextualicen y difundan a través de múltiples formas. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, el saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución, y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.

7.2 Integridad

Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución y su programa en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto por los valores y referentes universales que configuran el *ethos* académico, y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

7.3 Equidad

Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución y su programa a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera; hacia dentro de la institución, por ejemplo, en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico; en un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de servicio público que tiene la educación, por ejemplo, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

7.4 Idoneidad

Es la capacidad que tiene la institución y su programa de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional.

7.5 Responsabilidad

Es la capacidad existente en la institución y su programa para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio íntimamente relacionado con la autonomía aceptada como tarea y como reto y no simplemente disfrutada como un derecho.

7.6 Coherencia

Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Así mismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución y su el programa dicen que son y lo que efectivamente realizan.

7.7 Transparencia

Es la capacidad de la institución y su programa para explicitar sin subterfugio alguno sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales.

7.8 Pertinencia

Es la capacidad de la institución y su programa para responder a necesidades del medio. Necesidades a las que la institución o programa no responde de manera pasiva, sino proactiva. Proactividad entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.

7.9 Eficacia

Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución y su el programa.

7.10 Eficiencia

Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que disponen la institución y su el programa para el logro de sus propósitos.

Los criterios que se acaban de enunciar son una expresión de la postura ética del Consejo Nacional de Acreditación frente al tema de la acreditación y, en una perspectiva más amplia, en relación con el cumplimiento de la función social de la educación superior y con el logro de altos niveles de calidad por parte de instituciones y programas académicos de ese nivel. Por otra parte, el Consejo Nacional de Acreditación, al desarrollar y aplicar su modelo, se inspira en los enunciados de corte axiológico contenidos en el Preámbulo y en el Título I de la Constitución Política de Colombia, y se compromete con los mandatos de la Carta en materia del derecho a la educación y a la cultura y con los grandes objetivos de la Educación Superior formulados en la Ley 30 de 1992. En particular, el Consejo pone de relieve el ser la educación superior un espacio de búsqueda y transmisión del conocimiento que debe desenvolverse en un ambiente de convivencia, de paz y de libertad y dentro de un marco democrático, participativo y pluralista y destaca el papel de la educación superior en el logro de la unidad nacional, en afianzar entre los ciudadanos el respeto a la dignidad humana y la vigencia plena de los derechos humanos, en construir una actitud consciente para la preservación del medio ambiente y en ser factor esencial para el desarrollo integral de los colombianos.

8. LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS

A partir de los fundamentos conceptuales y del marco legal que gobierna al Sistema Nacional de Acreditación, se presentan en detalle los elementos que han de tenerse en cuenta en los procesos de autoevaluación, de evaluación externa y de evaluación final que constituyen la esencia de la acreditación. Estos elementos se han organizado de manera que instituciones y programas académicos de educación superior, no importa su índole, y los equipos de pares académicos que se conformen en cada caso, encuentren derroteros comunes para conducir los procesos que respectivamente les corresponde dentro de la acreditación: las autoevaluaciones y las evaluaciones externas.

Con el propósito de contribuir a que las instituciones que opten por la acreditación de alguno de sus programas inicien las correspondientes autoevaluaciones una vez tengan una visión objetiva sobre su propia realidad institucional, el Consejo Nacional de Acreditación da comienzo al proceso con una apreciación de las condiciones iniciales de la institución considerada como un todo. Esta apreciación, que no constituye una evaluación exhaustiva de la institución o de sus programas, se da en el marco de la función que le compete al Consejo Nacional de Acreditación de orientar a las instituciones en sus procesos de autoevaluación. Se pretende con esta apreciación hacer consciente a la institución de si reúne o no las condiciones que le permitan adelantar, con posibilidades de éxito, procesos de acreditación.

Para la evaluación propiamente dicha que ha de conducir eventualmente a la acreditación, el Consejo ha optado por que el examen de la calidad de programas se haga con base en características de calidad, agrupadas en grandes factores. Estos factores, dentro de un enfoque sistémico, expresan, por un lado, los elementos con que cuenta la institución y sus programas para el conjunto del quehacer académico, por otro, la manera como se desenvuelven los procesos académicos y, finalmente, el impacto que instituciones o programas ejercen sobre su entorno.

9. REQUISITOS Y CONDICIONES INICIALES PARA INGRESAR AL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN

El Consejo Nacional de Educación Superior - CESU en su sesión del 13 de marzo de 2003 acogió la propuesta del CNA y estableció los siguientes requisitos que debe cumplir una institución de educación superior que desee ingresar al Sistema Nacional de Acreditación:

- 1) Estar debidamente autorizada para operar como una institución de educación superior y para otorgar títulos en el programa que se propone acreditar.
- 2) Cumplir con las normas legales establecidas para la educación superior y, en particular, las que corresponden a las instituciones de su tipo.
- 3) No haber sido objeto de sanción en los últimos tres años por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior, distinta a la amonestación privada, ni estar intervenida en el momento en que se hace la solicitud.
- 4) Tener una tradición en el programa que se espera acreditar, reflejada en su incidencia efectiva en el medio y en la existencia de al menos cuatro promociones de egresados, de cuyo desempeño profesional haya posibilidades de seguimiento.

Para adelantar con posibilidades de éxito la acreditación de un programa académico es necesario que la institución cumpla con las siguientes condiciones iniciales:

- 1) Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público. Como la misión debe reflejarse en las

actividades académicas de la institución, sus logros deben ser susceptibles de evaluación.

- 2) Haber formulado un proyecto institucional que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones.
- 3) Contar con un núcleo profesoral que sea apropiado, en cantidad, calidad y dedicación, a la naturaleza de la institución y del programa que se aspira a acreditar.
- 4) Contar con estatutos y reglamentos de profesores y estudiantes, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores y de admisión de estudiantes. Estas normas deben definir los deberes y derechos de unos y otros y el régimen de su participación en los órganos directivos de la institución.
- 5) Contar con una estructura organizacional y con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la institución y del programa.
- 6) Disponer de una infraestructura locativa y logística que satisfaga las necesidades de la institución y las del programa.
- 7) Mantener una comprobada estabilidad financiera y utilizar adecuadamente los recursos de que dispone, en correspondencia con su naturaleza, su misión y sus objetivos.
- 8) Contar con un ambiente institucional apropiado y con políticas e instalaciones orientadas a mantener el bienestar de todos sus miembros.

10. FACTORES

Para el proceso de acreditación de programas, los factores que el Consejo Nacional de Acreditación ha identificado como centrales en el servicio educativo de educación superior son:

- 1) Misión y Proyecto Institucional**
- 2) Estudiantes**
- 3) Profesores**
- 4) Procesos académicos**
- 5) Bienestar institucional**
- 6) Organización, administración y gestión**
- 7) Egresados e impacto sobre el medio**
- 8) Recursos físicos y financieros**

El análisis de estos factores permite apreciar las condiciones de desarrollo de las funciones sustantivas de cada programa académico: docencia, investigación y extensión o proyección social.

11. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD

Como se señaló anteriormente, la calidad alude a un conjunto de características universales y particulares de algo, que se manifiestan en mayor o menor grado, en un momento dado. En su conjunto, tales características no son predicados estáticos. Por el contrario, expresan en su nivel propio el esfuerzo de una institución o programa por mejorar de manera continua y por llevar a la práctica las exigencias que dimanen de su misión y de su proyecto educativo.

Las características de calidad a que hacemos referencia son propias del servicio público de educación superior. Ellas pueden diferenciarse entre sí, y agruparse en conjuntos determinados por los factores a que se ha hecho referencia atrás, en tanto son susceptibles de predicarse principalmente de uno de dichos factores. Como tales características manifiestan los referentes universales y los particulares de la calidad, pueden ser aplicables a todo tipo de institución o de programa académico. Sin embargo, su lectura podrá ser diferenciada para dar cuenta de la diversidad de programas y de las especificidades que surgen de la existencia de diferentes tipos de institución y de la individualidad de misiones y proyectos institucionales.

Con el ánimo de hacer perceptible, hasta donde sea posible, el grado de calidad alcanzado, se ha procedido a construir indicadores o referentes empíricos. A través de los indicadores, las características de calidad se hacen patentes y valorables. Estos indicadores son cuantitativos o cualitativos.

Para el proceso de autoevaluación, los programas construirán los indicadores correspondientes. Con el ánimo de orientar esta tarea, el Consejo Nacional de Acreditación sugiere algunos aspectos generales que pueden ser considerados en la construcción de dichos indicadores.

Como puede apreciarse, el modelo propuesto se ha elaborado mediante procedimientos que permiten pasar de los fundamentos conceptuales, incluidos los criterios, a la formulación de características e indicadores, estos últimos contruidos por la institución. Sin embargo, en la utilización del modelo se procede de manera contraria; es decir, partir de los indicadores y lo que ellos representan, para valorar con sentido de diagnóstico los aspectos a considerar y emitir juicios sobre el cumplimiento de las características de calidad, así como para establecer las posibles alternativas de acción que permitan avanzar en el logro de una mayor calidad.

Para facilitar la aplicación del modelo de acreditación de programas en situaciones específicas, el Consejo Nacional de Acreditación ha elaborado, y continuará haciéndolo, guías de procedimiento para el examen de los distintos elementos que se han de evaluar.

Debe entenderse que las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información, de diseñar indicadores, y aun de definir nuevas características o de darles a las aquí enumeradas lecturas diferenciadas, para efectos de conducir más apropiadamente sus procesos de autoevaluación y de reflejar mejor la especificidad propia y la de sus programas, sin menoscabo de dar consideración obligada a los criterios, a los factores y a las características de calidad propuestos en el modelo del Consejo Nacional de Acreditación para acreditación de programas y de atender a los mandatos que gobiernan el Sistema Nacional de Acreditación.

Dentro del modelo del Consejo Nacional de Acreditación, los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad de un programa académico son el resultado de una consideración integrada de los ocho factores que lo conforman. A su vez, cada factor es valorado con base en una consideración integrada de las distintas

características de calidad que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada característica de calidad debe ser establecido mediante una valoración integral.

De acuerdo con este modelo de acreditación de programas, las decisiones finales están basadas en síntesis sucesivas de juicios sobre conjuntos de elementos de complejidad creciente (indicadores, aspectos a considerar, características, factores y programas). Dentro de este enfoque integral, los juicios sobre conjuntos no resultan de la suma de juicios sobre elementos individualmente considerados; los miembros de un conjunto no se adicionan linealmente para dar cuenta de la valoración total del conjunto al que pertenecen, ni el conjunto de elementos que se conforma en cada etapa sucesiva de juicio agota el universo de lo valorable en cada una de esas etapas o elimina las posibles redundancias.

En la construcción del modelo del Consejo Nacional de Acreditación para acreditación de programas no se ha pretendido que cada uno de los elementos que forman los conjuntos que han de ser materia de valoración aporten por igual al juicio correspondiente. De hecho, ello sería prácticamente imposible, dado el tipo de problemas que se manejan, y poco útil, en vista de la necesidad de hacer ajustes periódicos al modelo, modificando el número o las definiciones de los elementos, y la conveniencia de propiciar sus lecturas diferenciadas según el tipo de instituciones y programas académicos.

Los indicadores que construye la institución y con los que se quiere establecer el cumplimiento de cada una de las características han de apuntar, unos, a aspectos centrales de la característica, otros, a aspectos complementarios. Así mismo, en el caso de cada factor, las características que los constituyen hacen referencia de manera muy desigual a los aspectos medulares del cumplimiento de las funciones básicas de la educación superior. Finalmente, aun los factores, todos importantes desde el punto de vista institucional, repercuten de manera visiblemente desigual sobre el desarrollo de la institución y, en particular, sobre sus programas. La desigualdad que

se advierte en todos los niveles de juicio, hace alusión simultánea a los referentes universales de la educación superior, a los que se derivan de la clase de institución o de programa académico de que se trate y a los que surgen de las especificidades propias de la misión y del proyecto institucional. Es entonces necesario ponderar cada uno de los elementos que forman un conjunto, es decir, atribuirle un peso relativo dentro del conjunto, que podrá ser, a menudo, diferente.

Estas estrategias se pueden combinar con la identificación de elementos o de grupos de elementos como de importancia tan decisiva que el no satisfacerlos apropiadamente sea indicativo de que los logros son insuficientes dentro del conjunto que se está evaluando, y, en el límite, de que no se han alcanzado altos niveles de calidad.

No se puede pretender que la misma ponderación sea válida para todo tipo de programas académicos. La ponderación apunta a reconocer la importancia relativa de los elementos que se sintetizan, pero no puede convertir lo cualitativo en una operación de cantidades. La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades y es además una guía de lectura de las interpretaciones que se hacen de la información recogida. En el otro extremo, tampoco resulta razonable que las ponderaciones se hagan para cada situación, sin justificaciones adecuadas.

A continuación aparecen las características de calidad, agrupadas por factores. Se las define y se hace una descripción que pretende aclarar aún más el significado y el alcance de cada una. Tal como se anotó antes, a propósito de cada característica se enuncian algunos *aspectos que se deben considerar* en la construcción de los correspondientes indicadores.

Cabe anotar que las características que forman parte de un factor pueden aludir a aspectos de calidad de otros factores y que las características de calidad de determinado factor no lo agotan. Tal es el caso del factor Bienestar Institucional que no queda completamente cubierto por las características que se han incluido

en él; al fin y al cabo, el Bienestar es una dimensión de la vida institucional que está presente en todos los factores.

FACTOR NO. 1

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA MISION Y AL PROYECTO INSTITUCIONAL

CARACTERÍSTICA 1

Misión Institucional

La institución tiene una misión claramente formulada; ésta corresponde a la naturaleza de la institución y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos y en los logros de cada programa. En ella se explicita el compromiso institucional con la calidad y con los referentes universales de la educación superior.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Misión, según naturaleza y contexto de la Institución.
- b) Estrategias institucionales para la difusión y discusión de la misión entre la comunidad académica.
- c) Correspondencia entre la misión y los principios y objetivos establecidos por la ley para la educación superior.
- d) Correspondencia entre el contenido de la misión, y los logros institucionales y los objetivos del programa académico.
- e) Contribución del programa académico al cumplimiento de los propósitos de la misión.

- f) Identificación de directivos, profesores, personal administrativo, estudiantes y egresados, con la misión institucional.

INDICADORES:

- a) Documentos institucionales en los que se expresa la misión de la institución.
- b) Existencia y utilización de medios para difundir la misión institucional.
- c) Grado de correspondencia entre el contenido de la misión y los objetivos del programa académico.
- d) Porcentaje de directivos, profesores, personal administrativo, estudiantes y egresados que entienden el sentido de la misión y la comparten.

CARACTERÍSTICA 2

Proyecto Institucional

El proyecto institucional orienta el proceso educativo, la administración y la gestión de los programas y sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión del currículo, de la docencia, de la investigación, de la internacionalización, de la extensión o proyección social y del bienestar institucional.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas definidas en el proyecto institucional para desarrollar en el programa académico las funciones de docencia, investigación, internacionalización, extensión o proyección social y bienestar de la comunidad institucional.

- b) Criterios que contempla el proyecto institucional para la toma de decisiones en materia de administración de recursos y gestión académica del programa.
- c) Criterios que contiene el proyecto institucional para la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes programas que ofrece la institución.
- d) Criterios y orientaciones que contempla el proyecto institucional para adelantar los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos.
- e) Criterios que contempla el proyecto institucional para la evaluación de estudiantes, profesores y personal administrativo.
- f) Criterios y orientaciones que contiene el proyecto institucional para la toma de decisiones en el campo de la cooperación interinstitucional.

INDICADORES:

- a) Existencia y aplicación de políticas institucionales para orientar las acciones y decisiones del programa académico en las funciones sustantivas y áreas estratégicas de la institución.
- b) Existencia y aplicación de criterios y orientaciones definidos para adelantar los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos.

CARACTERÍSTICA 3

Proyecto educativo del programa

El programa ha definido un proyecto educativo coherente con el proyecto institucional, en el cual se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas de desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación, y el sistema de aseguramiento de la calidad. Dicho proyecto es de dominio público.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Coherencia del proyecto educativo del programa con la misión y el proyecto institucional y con los campos de acción profesional o disciplinario.
- b) Mecanismos para la discusión, actualización y difusión del proyecto educativo del programa académico en la comunidad institucional.
- c) Orientaciones en el proyecto educativo del programa para desarrollar las funciones de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la internacionalización.
- d) Criterios del proyecto educativo del programa en relación con la definición de sus objetivos, lineamientos básicos del currículo, créditos académicos, metas de desarrollo, políticas y estrategias de planeación, autorregulación y compromiso con el mejoramiento de la calidad.
- e) Identificación de los estamentos institucionales con el proyecto educativo del programa.

INDICADORES:

- a) Existencia y utilización de estrategias y mecanismos establecidos para la discusión, actualización y difusión del proyecto educativo del programa académico.
- b) Porcentaje de directivos, profesores y estudiantes que conocen y comparten el sentido del proyecto educativo del programa
- c) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la existencia de espacios institucionales para la discusión y actualización permanente del proyecto educativo del programa.
- d) Grado de correspondencia entre el proyecto educativo del programa y el proyecto institucional.

CARACTERÍSTICA 4

Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa

El programa es relevante académicamente y responde a necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Relación del plan curricular del programa con los estudios adelantados por la institución sobre las tendencias universales en los campos del saber del programa.
- b) Relación del plan curricular del programa con los estudios adelantados para atender las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

- c) Originalidad, novedad y aportes significativos del programa respecto de otros ya existentes.
- d) Políticas académicas de la institución y orientaciones del programa en relación con las necesidades del entorno.
- e) Correspondencia entre el título, el perfil profesional, la formación impartida por el programa y el desempeño del egresado.
- f) Reconocimiento social del programa y de sus egresados.

INDICADORES:

- a) Documentos en los que se evidencie la reflexión y análisis sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión a nivel local, regional, nacional e internacional..
- b) Número y tipo de actividades del programa que muestran la relación del plan curricular con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
- c) Apreciación sustentada de directivos de empresas públicas o privadas y demás instancias locales, regionales, nacionales o internacionales sobre la relevancia académica y pertinencia social del programa, y sobre el reconocimiento de sus egresados.
- d) Número y tipo de proyectos de carácter social que adelanta el programa mediante sus funciones de docencia, extensión e investigación
- e) Existencia de estudios y/o proyectos formulados o en desarrollo, que propendan por la modernización, actualización y pertinencia del currículo.

FACTOR NO. 2

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS ESTUDIANTES

CARACTERÍSTICA 5

Mecanismos de ingreso

Teniendo en cuenta las especificidades y exigencias del programa académico, la institución aplica mecanismos universales y equitativos de ingreso de estudiantes, que son conocidos por los aspirantes y que se basan en la selección por méritos y capacidades intelectuales, en el marco del proyecto institucional.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Requerimientos especiales para el ingreso a programas que así lo ameriten.
- b) Políticas y mecanismos de admisión excepcionales que sean de conocimiento público.
- c) Perfil de los admitidos por mecanismos de excepción.
- d) Sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de preselección y admisión. Aplicación de los resultados de dicha evaluación.
- e) Admitidos en cada uno de los procesos de admisión de las cuatro últimas cohortes, bien mediante la aplicación de reglas generales o bien mediante la aplicación de mecanismos de excepción.

INDICADORES:

- a) Existencia de políticas, criterios y reglamentaciones (generales o por vía de excepción) para la admisión de estudiantes
- b) Existencia y utilización de mecanismos de difusión de las políticas y del reglamento para admisiones.
- c) Porcentaje de estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mediante mecanismos de admisión excepcionales.
- d) Existencia y utilización de sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de preselección y admisión, y sobre la aplicación de los resultados de dicha evaluación.
- e) Porcentaje de docentes, estudiantes y funcionarios que conocen los mecanismos de ingreso a la institución.

CARACTERÍSTICA 6

Número y calidad de los estudiantes admitidos

El número y calidad de los estudiantes que ingresa al programa es compatible con las capacidades que tienen la institución y el programa para asegurar a los admitidos las condiciones necesarias para adelantar sus estudios hasta su culminación.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Existencia y cumplimiento de Políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que habrá de ser admitido al programa.
- b) Concordancia entre el número de estudiantes admitidos en el programa, y el profesorado y los recursos académicos y físicos disponibles.

- c) Correspondencia entre las exigencias para la admisión al programa y la naturaleza del mismo.
- d) Capacidad de selección y absorción de estudiantes. Relación entre inscritos y admitidos. Relación entre inscritos y matriculados.
- e) Políticas de la institución y del programa para ampliar cobertura con calidad y equidad.

INDICADORES:

- a) Documentos que expresen las políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten al programa.
- b) Apreciación que tienen profesores y estudiantes del programa con respecto a la relación entre el número de admitidos, el profesorado y los recursos académicos y físicos disponibles.
- c) Datos estadísticos de la Institución que arrojen resultados sobre: la población de estudiantes que ingresaron al programa en los últimos cuatro procesos de admisión, el puntaje promedio obtenido por los admitidos en las pruebas de estado, el puntaje promedio estandarizado en pruebas de admisión, el puntaje mínimo aceptable para ingresar al programa, la relación entre inscritos y admitidos, la capacidad de selección y la absorción de estudiantes por parte del programa.

CARACTERÍSTICA 7

Permanencia y deserción estudiantil

El programa ha definido sistemas de evaluación y seguimiento de la deserción y mecanismos para su control. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es conciliable con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Sistemas de registro de estudiantes matriculados por períodos académicos.
- b) Concordancia entre la duración prevista del programa, de acuerdo con su modalidad o metodología y plan de estudios, y la que realmente tiene lugar.
- c) Estrategias orientadas a optimizar la tasas de retención y de graduación, manteniendo la calidad del programa.
- d) Seguimiento y acompañamiento especial para facilitar el desempeño de admitidos por vía de excepción, tales como quienes provienen de grupos en desventaja física, cultural, social o económica.

INDICADORES:

- a) Informes Estadísticos sobre la población de estudiantes del programa desde el primero hasta el último semestre, en las últimas cinco cohortes.
- b) Nivel de correlación existente entre la duración prevista para el programa, de acuerdo con su modalidad o metodología y plan de estudios, y la que realmente tiene lugar.
- c) Tasas de deserción estudiantil acumulada y por períodos académicos.

- d) Existencia de estudios realizados por la institución y el programa para identificar y evaluar las causas de la deserción estudiantil.
- e) Existencia de proyectos que establezcan estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de estudiantes, manteniendo la calidad académica del programa.

CARACTERÍSTICA 8

Participación en actividades de formación integral

El programa promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, en proyectos de investigación, en grupos o centros de estudio, en actividades artísticas, deportivas y en otras de formación complementaria, en un ambiente académico propicio para la formación integral.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas institucionales y estrategias del programa en materia de formación integral.
- b) Espacios y estrategias para la participación e iniciativa de los estudiantes, de acuerdo con la naturaleza y orientación del programa, en proyectos de investigación, grupos o centros de estudio y actividades artísticas y deportivas en un ambiente académico propicio para la formación integral.
- c) Actividades académicas y culturales distintas de la docencia a las cuales tienen acceso los estudiantes del programa.
- d) Calidad de las actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas distintas de la docencia y contribución de éstas a la formación integral.

INDICADORES:

- a) Documentos institucionales en los que se expresan las políticas y estrategias definidas por el programa en materia de formación integral de los estudiantes.
- b) Apreciación de los estudiantes sobre los espacios y estrategias que ofrece el programa, de acuerdo con la naturaleza y orientación de éste, para la participación e iniciativa en proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, actividades artísticas y deportivas, y demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que contribuyan a su formación integral.
- c) Porcentaje de estudiantes que participa efectivamente en proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, actividades artísticas y deportivas, y demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que brinda la institución o el programa para contribuir a la formación integral de los alumnos.
- d) Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de las actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas distintas de la docencia y sobre la contribución de éstas a su formación integral.

CARACTERÍSTICA 9

Reglamento estudiantil

La institución cuenta con un reglamento estudiantil, oficialmente aprobado y suficientemente divulgado, en el que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y las

condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Reglamento estudiantil en conformidad con las normas vigentes y con definiciones claras sobre deberes y derechos de los estudiantes.
- b) Políticas institucionales en materia de participación del estudiantado en los órganos de dirección de la institución y del programa.
- c) Régimen disciplinario para los estudiantes.
- d) Políticas y estrategias sobre estímulos académicos para los estudiantes.
- e) Reglamentaciones específicas para el caso de programas académicos que por su naturaleza las requieran.
- f) Condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa.
- g) Estudiantes que han actuado como representantes en los órganos de dirección de la institución y del programa durante los cinco últimos años.
- h) Difusión y conocimiento del reglamento en la comunidad estudiantil.

INDICADORES:

- a) Documentos que contengan el reglamento estudiantil y mecanismos adecuados para su divulgación.

- b) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre el impacto que, en los últimos cinco años, ha tenido la participación estudiantil en los órganos de dirección de la institución y del programa.
- c) Apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil.
- d) Apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa, y la naturaleza del mismo.
- e) Mecanismos para la designación de representantes estudiantiles ante los órganos de dirección de la institución y del programa.

FACTOR NO. 3

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROFESORES

CARACTERÍSTICA 10

Selección y vinculación de profesores

La institución ha definido criterios académicos claros para la selección y vinculación de profesores, que toman en cuenta la naturaleza académica del programa, y los aplica de forma transparente.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas y normas institucionales para la selección y vinculación del profesorado de planta y de cátedra a la institución, fundamentadas académicamente.
- b) Procesos de vinculación de profesores al programa, en los últimos cinco años.
- c) Profesores que ingresaron en los últimos cinco años al programa en desarrollo de los procedimientos prescritos en las normas.

INDICADORES:

- a) Documentos que contengan las políticas, normas y criterios académicos establecidos por la institución para la selección y la vinculación de sus profesores de planta y de cátedra.
- b) Porcentaje de profesores que, en los últimos cinco años, fue vinculado al programa en desarrollo de dichas políticas, normas y criterios académicos.
- c) Porcentaje de directivos, profesores y estudiantes que conoce las políticas, normas y criterios académicos establecidos por la institución para la selección y vinculación de sus profesores.

CARACTERÍSTICA 11

Estatuto profesoral

La institución ha expedido y aplica un estatuto profesoral inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene entre otros, los siguientes aspectos: régimen de selección,

vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, distinciones y estímulos; sistemas de evaluación de desempeño y régimen disciplinario.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Estatuto profesoral con claras definiciones sobre deberes y derechos.
- b) Políticas institucionales sobre la participación de profesores en los órganos de dirección de la institución y del programa.
- c) Reglamentaciones específicas para el caso de programas académicos que, por su naturaleza, las requieran.
- d) Políticas institucionales sobre carrera docente (escalafón).
- e) Políticas institucionales y su aplicación en materia de ubicación, permanencia y ascenso en las categorías del escalafón.
- f) Disposiciones que señalan las responsabilidades inherentes a cada categoría académica.
- g) Profesores incorporados en los últimos cinco años al escalafón docente y proporción de los que fueron vinculados siguiendo las reglas vigentes.
- h) Profesores por categorías académicas.

INDICADORES:

- a) Documentos que contengan el reglamento profesoral y mecanismos apropiados para su divulgación.

- b) Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento profesoral.
- c) Informes sobre las evaluaciones a los profesores del programa, realizadas durante los últimos cinco años, y acciones adelantadas por la institución y por el programa a partir de dichos resultados.
- d) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de los profesores.
- e) Información actualizada sobre el número de profesores del programa por categorías académicas establecidas en el escalafón.

CARACTERÍSTICA 12

Número, Dedicación y Nivel de Formación de los Profesores

En conformidad con la estructura organizativa de la institución y con las especificidades del programa, éste cuenta con el número de profesores con la dedicación y nivel de formación requeridos para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social, y con la capacidad para atender adecuadamente a los estudiantes.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Cantidad, dedicación y nivel de formación del profesorado según necesidades y exigencias del programa.
- b) Calidad académica, pedagógica e investigativa del profesorado al servicio del programa.

- c) Dedicación de los profesores del programa a la docencia, la investigación o creación artística, la extensión o proyección social, y a la asesoría de estudiantes.

INDICADORES:

- a) Porcentaje de profesores de planta con títulos de maestría y doctorado.
- b) Porcentaje del tiempo de cada profesor del programa que se dedica a la docencia, a la investigación o creación artística, a la extensión o proyección social, a la atención de funciones administrativas, y a la tutoría académica individual a los estudiantes.
- c) Porcentaje de profesores con dedicación de tiempo completo al programa y porcentaje de profesores catedráticos.
- d) Relación entre el número de estudiantes del programa y el número de profesores al servicio del mismo, en equivalentes a tiempo completo.
- e) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la calidad y la suficiencia del número y de la dedicación de los profesores al servicio de éste.
- f) Existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número, la dedicación y el nivel de formación de los profesores del programa; periodicidad de esta evaluación; acciones adelantadas por la institución y el programa, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas en esta materia en los últimos cinco años.

CARACTERÍSTICA 13

Desarrollo profesoral

En conformidad con los objetivos de la educación superior, de la institución y del programa, existen políticas y programas de desarrollo profesoral adecuadas a las necesidades y objetivos del programa, y en los que efectivamente participan los profesores del mismo.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas institucionales orientadas al desarrollo integral del profesorado.
- b) Políticas institucionales con respecto al mantenimiento de la calidad docente, estabilidad de la planta y renovación generacional.
- c) Programas y presupuesto para el desarrollo integral del profesorado.
- d) Participación del profesorado durante los últimos cinco años en programas de desarrollo integral y actividades de actualización profesional, formación de postgrado, y capacitación docente.

INDICADORES:

- a) Documentos institucionales que contengan políticas en materia de desarrollo integral del profesorado.
- b) Programas, estrategias y mecanismos institucionales para fomentar el desarrollo integral, la capacitación y actualización profesional, pedagógica y docente, de los profesores

- c) Nivel de correspondencia entre las políticas y programas de desarrollo profesoral y las necesidades y objetivos del programa.
- d) Porcentaje de profesores del programa que ha participado en los últimos cinco años en programas de desarrollo profesoral o que ha recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin.
- e) Apreciación de directivos y profesores del programa sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad del programa.

CARACTERÍSTICA 14

Interacción con las comunidades académicas

Los profesores mantienen interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales. Estas interacciones son coherentes con los objetivos y necesidades del programa.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Vínculos de académicos del programa con otras unidades de la misma institución y de otras instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional.
- b) Pertinencia de los vínculos académicos de los profesores, en relación con los intereses, objetivos y necesidades del programa.

- c) Participación del profesorado en asociaciones nacionales e internacionales de orden académico y profesional.
- d) Participación del profesorado durante los últimos cuatro años en congresos, seminarios y simposios nacionales e internacionales de orden académico.
- e) Presencia de profesores visitantes e invitados al programa, en los últimos cuatro años.
- f) Desempeño de profesores del programa como profesores visitantes, invitados o pares académicos durante los últimos cuatro años.
- g) Participación de profesores del programa en redes académicas internacionales.

INDICADORES:

- a) Número de convenios activos de nivel nacional e internacional que han propiciado la efectiva interacción académica de los profesores del programa.
- b) Porcentaje de los profesores del programa que, en los últimos cinco años, ha participado como expositor en congresos, seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales de carácter académico.
- c) Número de profesores visitantes o invitados que ha recibido el programa en los últimos cinco años. Objetivos, duración y resultados de su visita y estadía en el programa.
- d) Porcentaje de los profesores del programa que utiliza activa y eficazmente redes internacionales de información.
- e) Porcentaje de profesores que participa activamente en asociaciones y redes de carácter académico.

- f) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y egresados del programa sobre la incidencia que la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales ha tenido para el enriquecimiento de la calidad del programa.

CARACTERÍSTICA 15

Estímulos a la docencia, investigación, extensión o proyección social y a la cooperación internacional

La institución ha definido y aplica en el programa, con criterios académicos, un régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de investigación, creación artística, docencia, extensión o proyección social y cooperación internacional.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas institucionales que promueven y reconocen el ejercicio calificado de la investigación, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional.
- b) Sistemas e instrumentos para la evaluación del ejercicio calificado de las funciones de la docencia, la investigación, la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional.
- c) Reconocimiento y estímulos institucionales a profesores del programa en los últimos cinco años, por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la cooperación internacional.

INDICADORES:

- a) Documentos institucionales que contengan políticas de estímulos y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la investigación, de la creación artística, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional.
- b) Porcentaje de los profesores del programa que, en los últimos cinco años, ha recibido reconocimientos y estímulos institucionales por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional.
- c) Apreciación de directivos y profesores del programa sobre el impacto que, para el enriquecimiento de la calidad del programa, ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional.

CARACTERÍSTICA 16

Producción de material docente

Los profesores al servicio del programa producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes, que se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Materiales elaborados por los profesores del programa, que se utilizan como apoyo para la labor docente.

- b) Estrategias institucionales y del programa para promover y divulgar la producción de material de apoyo a la labor docente.
- c) Sistemas e instrumentos institucionales para evaluar el material docente producido por los profesores y el grado de utilización de los mismos.
- d) Criterios y procedimientos para el reconocimiento de estos materiales como producción intelectual.

INDICADORES:

- a) Porcentaje de los profesores del programa que, en los últimos cinco años, ha elaborado materiales de apoyo docente, y porcentaje de los estudiantes del programa que los ha utilizado.
- b) Apreciación de los estudiantes del programa y de pares evaluadores externos, sobre la calidad, pertinencia y eficacia de los materiales de apoyo producidos por los docentes del programa.
- c) Premios u otros reconocimientos significativos en el ámbito nacional o internacional que hayan merecido los materiales de apoyo a la labor docente, producido por los profesores del programa.
- d) Existencia de un Régimen de propiedad intelectual en la institución.

CARACTERÍSTICA 17

Remuneración por méritos

La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales y se ajusta a las políticas institucionales y a las disposiciones legales.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas institucionales en materia de remuneración del profesorado, que contemplen los méritos profesionales y académicos.
- b) Políticas de estímulo a la producción académica debidamente evaluada.
- c) Correspondencia entre la remuneración de los profesores, establecida en las normas legales, y la que reciben por sus servicios al programa.

INDICADORES:

- a) Documentos institucionales que contengan las políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores.
- b) Nivel de correspondencia entre la remuneración que han de recibir los profesores, establecida en las normas legales e institucionales vigentes, y la que reciben por sus servicios al programa.
- c) Grado de correlación existente entre la remuneración que reciben los profesores del programa y sus méritos académicos y profesionales comprobados.

- d) Apreciación de los profesores del programa y de pares externos, sobre el sistema de evaluación de la producción académica.

FACTOR NO. 4

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS ACADÉMICOS

CARACTERÍSTICA 18

Integralidad del Currículo

El currículo contribuye a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, principios de acción básicos y competencias comunicativas y profesionales, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas y estrategias institucionales en materia de formación integral.
- b) Coherencia del currículo con los objetivos de formación integral.
- c) Actividades que contempla el programa para la formación o desarrollo de habilidades para el análisis de las dimensiones ética, estética, económica, políticas y social de problemas ligados al programa.
- d) Actividades académicas y culturales distintas de la docencia y la investigación, a las cuales tienen acceso los estudiantes.

- e) Diseño académico del programa, expresado en créditos.
- f) Créditos académicos asignados a materias electivas y cursos libres orientados a ampliar la formación.
- g) Definición de las competencias cognitivas, socio afectivas y comunicativas propias del ejercicio y de la cultura de la profesión o la disciplina en la que se forma el estudiante.
- h) Mecanismos de seguimiento y de evaluación del desarrollo de las competencias definidas por el programa académico.
- i) Formación científica, estética y filosófica.

INDICADORES:

- a) Existencia de criterios y mecanismos para el seguimiento y evaluación del desarrollo de las competencias cognitivas, socio afectivas y comunicativas propias del ejercicio y de la cultura de la profesión o la disciplina en la que se forma el estudiante.
- b) Existencia de un sistema de créditos que responda a los lineamientos y al plan curricular establecido.
- c) Porcentaje de los créditos académicos del programa asignado a materias y a actividades orientadas a ampliar la formación del estudiante
- d) Porcentaje de actividades distintas a la docencia y la investigación dedicadas al desarrollo de habilidades para el análisis de las dimensiones ética, estética, filosófica, científica, económica, política y social de problemas ligados al programa, a las cuales tienen acceso los estudiantes.
- e) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes, pares externos y expertos sobre la calidad e integralidad del currículo.

CARACTERÍSTICA 19

Flexibilidad del currículo

El currículo es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la institución.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas institucionales en materia de flexibilidad.
- b) Organización y jerarquización de los contenidos y métodos del currículo.
- c) Flexibilidad del currículo para la elección y aplicación de distintas estrategias pedagógicas.
- d) Sistemas de reconocimiento académico de actividades no contenidas en el plan de estudios o realizadas en otras instituciones.
- e) Mecanismos eficaces para la actualización permanente del currículo.

INDICADORES:

- a) Índice de flexibilidad curricular y comparativos a nivel nacional e internacional.
- b) Porcentaje de asignaturas del programa que incorporan en sus contenidos el uso de distintas metodologías de enseñanza-aprendizaje

- c) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular y pedagógica, y sobre la aplicación y eficacia de las mismas.
- d) Número de convenios establecidos por la institución que garanticen la movilidad estudiantil con otras instituciones nacionales e internacionales.
- e) Existencia de procesos y mecanismos para la actualización permanente del currículo, para la evaluación de su pertinencia y para la incorporación de los avances en la investigación.

CARACTERÍSTICA 20

Interdisciplinariedad

El programa reconoce y promueve la interdisciplinariedad y estimula la interacción de estudiantes y profesores de distintos programas y de otras áreas de conocimiento.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas, estructuras y espacios académicos institucionales para el tratamiento interdisciplinario de problemas ligados al programa.
- b) Integración de equipos académicos con especialistas de diversas áreas.
- c) Temas y propuestas en el programa para el trabajo académico y el tratamiento interdisciplinario de problemas ligados al ejercicio laboral.

- d) Actividades curriculares que tienen un carácter explícitamente interdisciplinario.
- e) Participación de distintas unidades académicas en el tratamiento interdisciplinario de problemas pertinentes al programa.
- f) Tratamientos de problemas del contexto a través de enfoques de orientación interdisciplinaria por parte de profesores y estudiantes.

INDICADORES:

- a) Existencia de criterios y políticas institucionales que garantizan la participación de distintas unidades académicas y de los docentes de las mismas, en la solución de problemas pertinentes al programa.
- b) Apreciación de profesores y estudiantes del problema sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.
- c) Existencia de espacios y actividades curriculares con carácter explícitamente interdisciplinario.

CARACTERÍSTICA 21

Relaciones nacionales e internacionales del programa

Para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas institucionales para la revisión y actualización del plan de estudios, en las que se tienen en cuenta los avances de programas reconocidos nacional e internacionalmente como de alta calidad.
- b) Concordancia del plan de estudios con los paradigmas internacionales de la disciplina o del área del conocimiento del programa.
- c) Participación de profesores y estudiantes en actividades de cooperación académica con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el campo del programa.
- d) Participación en redes, en eventos académicos tales como foros, seminarios, simposios, y en actividades de educación continuada, en el ámbito internacional.

INDICADORES:

- a) Documentos que contengan las políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales, para la revisión y actualización de planes de estudio.
- b) Número de convenios y actividades de cooperación académica suscritos y desarrolladas por el programa con instituciones y programas de alta calidad, acreditados por entidades de reconocida legitimidad nacional e internacional.
- c) Proyectos desarrollados en la institución como producto de la gestión realizada por directivos, profesores y estudiantes del programa, a través de su participación en actividades de cooperación académica con miembros de comunidades

nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área del programa.

- d) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la incidencia de las relaciones de cooperación académica con distintas instancias del ámbito nacional e internacional en el enriquecimiento de la calidad del programa.
- e) Porcentaje de directivos, profesores y estudiantes del programa que, en los últimos cinco años, ha participado en actividades de cooperación académica con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área del programa. Resultados efectivos de dicha participación para el programa.

CARACTERÍSTICA 22

Metodologías de enseñanza y aprendizaje

Los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza de los saberes, con las necesidades y objetivos del programa y con el número de estudiantes que participa en cada actividad docente.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Correspondencia entre el desarrollo de los contenidos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza propuestas.
- b) Correspondencia entre el número de alumnos por curso y por actividad académica, y las metodologías empleadas.

- c) Estrategias para el seguimiento del trabajo realizado por los alumnos en las distintas actividades académicas, según metodologías empleadas.
- d) Orientaciones para el trabajo que los estudiantes realizan dentro y fuera del aula.
- e) Estrategias para el fomento de la creatividad y de la formación de pensamiento autónomo en los estudiantes.

INDICADORES:

- a) Documentos institucionales en los que se expliciten las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizados en el programa por asignatura y actividad.
- b) Grado de correlación de los métodos de enseñanza-aprendizaje empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del programa, con la naturaleza de los saberes y con las necesidades y objetivos del programa.
- c) Apreciación de los estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.
- d) Existencia de criterios y estrategias de seguimiento por parte del docente al trabajo que realizan los estudiantes en las distintas actividades académicas presenciales y de estudio independiente.
- e) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la incidencia de las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se emplean en el programa, en el enriquecimiento de la calidad de éste.

CARACTERÍSTICA 23

Sistema de evaluación de estudiantes

El sistema de evaluación de estudiantes contempla políticas y reglas claras, universales y equitativas de evaluación, y las aplica teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas actividades académicas.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas institucionales en materia de evaluación académica de los estudiantes.
- b) Reglas claras de evaluación que correspondan a la naturaleza del programa y a los métodos pedagógicos utilizados en las diferentes actividades académicas.
- c) Transparencia y equidad con que se aplica el sistema de evaluación.
- d) Correspondencia entre las formas de evaluación de los estudiantes, con la naturaleza del programa y con los métodos pedagógicos empleados para desarrollarlo.

INDICADORES:

- a) Existencia de criterios, políticas y reglamentaciones institucionales y del programa en materia de evaluación académica de los estudiantes y divulgación de la misma.
- b) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, y la naturaleza del programa y los métodos pedagógicos empleados para desarrollarlo.

- c) Apreciación de los estudiantes acerca de la transparencia y equidad con que se aplica el sistema de evaluación académica.
- d) Existencia de criterios y procedimientos para la revisión y evaluación de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes

CARACTERÍSTICA 24

Trabajos de los estudiantes

Los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios favorecen el logro de los objetivos del programa y el desarrollo de competencias, según las exigencias de calidad de la comunidad académica.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios y los objetivos del programa, incluyendo la formación personal.
- b) Relación de los objetivos del programa con las exigencias de calidad propias de su campo de estudio en el ámbito nacional e internacional.

INDICADORES:

- a) Grado de correspondencia entre el tipo de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes respecto a los objetivos del programa.
- b) Apreciación de directivos y profesores del programa, o de evaluadores externos, sobre la correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes del programa y los objetivos de logro definidos para el mismo, incluyendo la formación personal.
- c) Número y título de trabajos realizados por estudiantes del programa en los últimos cinco años que han merecido premios o reconocimientos significativos de parte de la comunidad académica nacional o internacional.

CARACTERÍSTICA 25

Evaluación y autorregulación del programa

Existen criterios y procedimientos claros para la evaluación periódica de los objetivos, procesos y logros del programa, con miras a su mejoramiento continuo. Se cuenta para ello con la participación de profesores, estudiantes y egresados, considerando la pertinencia del programa para la sociedad.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Mecanismos claros para el seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de los procesos y logros del programa.

- b) Participación de los profesores, estudiantes y egresados en la definición de las metas y objetivos del programa, y en la evaluación de éste.
- c) Participación de profesores, estudiantes y egresados en la definición de políticas en materia de docencia, investigación y extensión o proyección social, y en las decisiones ligadas al programa.

INDICADORES:

- a) Documentos institucionales que expresen las políticas en materia de evaluación y autorregulación.
- b) Existencia de mecanismos para el seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de los procesos y logros del programa, y la evaluación de su pertinencia para la sociedad, con participación activa de profesores, directivos, estudiantes y egresados del programa, y empleadores.
- c) Número y tipo de actividades desarrolladas por el programa para que profesores, estudiantes y egresados participen en la definición de políticas en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social y cooperación internacional, y en las decisiones ligadas al programa.
- d) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes, egresados del programa, y de empleadores, sobre la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste.
- e) Información sobre cambios específicos realizados en el programa, en los últimos cinco años, a partir de los resultados de los procesos de evaluación y autorregulación del programa.

CARACTERÍSTICA 26

Investigación formativa

El programa promueve la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y de alternativas de solución.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Estrategias que promueven la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo en el estudiante.
- b) Aproximaciones críticas y permanentes del estudiante al estado del arte en el área de conocimiento del programa.
- c) Mecanismos para potenciar el pensamiento autónomo que permita al estudiante la formulación de problemas y de alternativas de solución.
- d) Actividades académicas dentro del programa en las que se analizan las diferentes tendencias internacionales de la investigación en sentido estricto.
- e) Incorporación de la formación investigativa en el plan de estudios del programa.
- f) Vinculación de estudiantes como monitores o auxiliares de investigación.

INDICADORES:

- a) Existencia de criterios, estrategias y actividades del programa orientados a promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo en los estudiantes.
- b) Existencia y utilización de métodos y mecanismos por parte de los profesores del programa para potenciar el pensamiento autónomo que permita a los estudiantes la formulación de problemas y de alternativas de solución.
- c) Existencia y utilización de métodos y mecanismos por parte de los profesores del programa para que los estudiantes accedan de manera crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa.
- d) Número y tipo de actividades académicas desarrolladas dentro del programa, en las que se analizan las diferentes tendencias internacionales de la investigación en sentido estricto.

CARACTERÍSTICA 27

Compromiso con la investigación

De acuerdo con lo definido en el proyecto institucional, el programa cuenta con un núcleo de profesores que dedica tiempo significativo a la investigación relacionada con el programa y articulada con la docencia y la extensión o proyección social.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Correspondencia entre el número y nivel de formación de los profesores que desarrollan investigación y la naturaleza, necesidades y objetivos del programa.

- b) Políticas, organización, procedimientos y presupuesto para el desarrollo de proyectos de investigación.
- c) Participación en los programas nacionales de investigación en ciencia y tecnología.
- d) Correspondencia entre el tiempo que el profesorado dedica a la investigación y la naturaleza de la institución y del programa.
- e) Publicaciones en revistas indexadas y especializadas, innovaciones, creación artística, patentes obtenidas por profesores del programa, entre otros.

INDICADORES:

- a) Existencia de criterios y políticas institucionales en materia de investigación, y sobre la organización, los procedimientos y el presupuesto con que cuenta el programa para el desarrollo de proyectos de investigación.
- b) Porcentaje de los profesores del programa que desarrolla investigación y Porcentaje de tiempo que los profesores dedican a la investigación, con respecto a su tiempo total de dedicación académica.
- c) Correspondencia entre el número y nivel de formación de los profesores investigadores del programa y la naturaleza, necesidades y objetivos del mismo.
- d) Número de proyectos que evidencien la articulación de la actividad investigativa de los profesores del programa con sus actividades de docencia y de extensión o proyección social.
- e) Número de grupos de investigación con proyectos en desarrollo con reconocimiento institucional o de Colciencias que se han conformado en el programa en los últimos cinco años.

- f) Número de publicaciones en revistas indexadas y especializadas, innovaciones, creación artística y patentes obtenidas por profesores del programa.

CARACTERÍSTICA 28

Extensión o proyección social

El programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas del entorno, promueve el vínculo con los distintos sectores de la sociedad e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas de estímulos a las actividades de extensión o proyección social.
- b) Respuestas académicas del programa a problemas de la comunidad nacional, regional o local.
- c) Estrategias y actividades de extensión o proyección social de los participantes del programa hacia la comunidad.
- d) Cambios realizados en el entorno, a partir de propuestas resultantes del trabajo académico del programa.
- e) Cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del entorno.

INDICADORES:

- a) Existencia de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de extensión o proyección social.
- b) Existencia y utilización de mecanismos para la participación de directivos, profesores y estudiantes del programa en el estudio de problemas del entorno, y en la formulación de proyectos de extensión o proyección social que contribuyan a su solución.
- c) Número y tipo de proyectos y actividades de extensión o proyección a la comunidad que ha desarrollado el programa en los últimos cinco años.
- d) Impacto que han tenido en el entorno los resultados de los proyectos de extensión o proyección social desarrollados por el programa.
- e) Existencia de documentos e informes en los que se evidencien los cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto.
- f) Apreciación de empresarios, funcionarios públicos, líderes comunitarios, y de otros agentes externos sobre el impacto social de los proyectos desarrollados por el programa.

CARACTERÍSTICA 29

Recursos bibliográficos

El programa cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del

estudiante con los textos y materiales fundamentales y con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico.
- b) Material bibliográfico suficiente, adecuado y actualizado para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas del programa.
- c) Política de adquisiciones de material bibliográfico.
- d) Disponibilidad y calidad de los servicios bibliotecarios de préstamo y de consulta bibliográfica para estudiantes y profesores.
- e) Correspondencia de la bibliografía del programa y los recursos bibliográficos disponibles.
- f) Libros y suscripciones a publicaciones periódicas relacionados con el programa académico, disponibles para profesores y estudiantes.

INDICADORES:

- a) Existencia de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de adquisición y actualización de material bibliográfico.
- b) Grado de correspondencia entre la naturaleza y objetivos del programa, y la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas.

- c) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa.
- d) Porcentaje de incremento anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el programa académico, en los últimos 5 años.
- e) Porcentaje de profesores y estudiantes del programa que utiliza semestralmente recursos bibliográficos disponibles en el programa.
- f) Relación entre el número de volúmenes disponibles en la Biblioteca y el número de estudiantes del programa.
- g) Número y porcentaje de utilización de revistas especializadas y bases de datos disponibles en la Biblioteca, en los últimos cinco años.

CARACTERÍSTICA 30

Recursos informáticos y de comunicación

En los procesos académicos, los profesores y los estudiantes disponen de recursos informáticos y de comunicación, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados según la naturaleza del programa y el número de usuarios.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar el uso de recursos informáticos y de comunicación, por parte de profesores y estudiantes.

- b) Recursos informáticos tales como computadores, *software*, conexiones a redes y multimedia, en cantidades suficientes y en versiones actualizadas.
- c) Asesoría a estudiantes y profesores para la utilización de los recursos informáticos institucionales.
- d) Estrategias institucionales sobre adquisición y actualización de recursos informáticos.
- e) Acceso efectivo y oportuno de estudiantes y profesores a los recursos informáticos institucionales.

INDICADORES:

- a) Existencia de criterios y políticas institucionales y del programa, en materia de adquisición y actualización de recursos informáticos y de comunicación.
- b) Grado de correspondencia entre la naturaleza y objetivos del programa, y la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas.
- c) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa.
- d) Proporción entre el número de profesores y estudiantes del programa y el número de recursos informáticos tales como computadores, programas de informática, conexiones a redes y multimedia.
- e) Porcentaje de profesores y estudiantes del programa que utiliza semestralmente los recursos informáticos disponibles en el programa.

CARACTERÍSTICA 31

Recursos de apoyo docente

El programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para el desarrollo curricular tales como talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Laboratorios y talleres suficientemente dotados con equipos y materiales adecuados y actualizados, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa, y que cumplen las normas sanitarias y de bioseguridad previstas en la ley o en los reglamentos.
- b) Campos de práctica suficientemente equipados según las exigencias propias del programa.
- c) Medios audiovisuales indispensables para la actividad docente del programa.
- d) Convenios docente-asistenciales con instituciones certificadas por el Ministerio de Protección Social, en el caso de programas de área de Ciencias de la Salud.
- e) Acatamiento de normas sobre bioseguridad, tratamiento de desechos tóxicos y prevención de accidentes.
- f) Acatamiento de la legislación nacional e internacional en materia de prácticas con animales.

INDICADORES:

- a) Grado de correspondencia entre el número de estudiantes del programa y la capacidad de rotación en los laboratorios, talleres, salas de audiovisuales y campos de práctica, entre otros.
- b) Grado de correspondencia entre el número de estudiantes y el número de puestos de trabajo en laboratorios y talleres dotados con los equipos y materiales propios de las exigencias del programa.
- c) Información, en el caso de programas del área de Ciencias de la Salud, sobre la existencia de convenios docente-asistenciales certificados por el Ministerio de Protección Social
- d) Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales, campos de práctica y medios de transporte.
- e) Para el caso específico de programas a distancia y virtuales:
 - Existencia de una plataforma tecnológica que garantice la conectividad, interactividad y acceso a sistemas de información, apoyos y recursos.
 - Existencia de una plataforma que garantiza el uso y aprovechamiento administrativo de resultados de aprendizajes por parte del profesorado y de la administración.
 - Existencia de dependencias que presten apoyo técnico oportuno a los usuarios.

FACTOR NO. 5

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL BIENESTAR INSTITUCIONAL

CARACTERÍSTICA 32

Políticas, programas y servicios de bienestar universitario

Los servicios de bienestar universitario son suficientes, adecuados y accesibles, son utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo del programa y responden a una política integral de bienestar universitario definida por la institución.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas sobre bienestar institucional suficientemente conocidas que propician el desarrollo integral de las personas y de los grupos que conforman la comunidad institucional y que orientan la prestación de los servicios de bienestar.
- b) Participación de los miembros del programa académico en los programas y actividades de bienestar que promueve la institución.
- c) Clima institucional que favorece la calidad de las funciones de docencia, investigación y extensión o proyección social.
- d) Servicios de bienestar institucional para el desarrollo personal de los miembros de la comunidad vinculados al programa, que incluyan fondos para becas y otros apoyos socioeconómicos a los estudiantes.

INDICADORES:

- a) Número y tipo de programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del programa.
- b) Porcentaje de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa que conoce los programas, servicios y actividades de bienestar institucional.
- c) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre los servicios y actividades de bienestar y sobre la contribución que las políticas sobre bienestar y dichos servicios han hecho a su desarrollo personal.
- e) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia y contribución que las políticas institucionales y los servicios en materia de bienestar han hecho a la calidad de las funciones de docencia, investigación y extensión o proyección social.

FACTOR NO. 6

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

CARACTERÍSTICA 33

Organización, administración y gestión del programa

La organización, administración y gestión del programa favorecen el desarrollo y la articulación de las funciones de docencia, investigación, extensión o proyección social y la cooperación internacional. Las personas encargadas de la administración del programa son suficientes en número y dedicación y poseen la formación requerida para el desempeño de sus funciones.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Correspondencia entre la organización, administración y gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional.
- b) Instancias organizativas que favorecen la discusión de los asuntos académicos y administrativos del programa y de la institución.
- c) Idoneidad y capacidad de quienes orientan la organización, administración y gestión del programa.
- d) Recursos humanos, cantidad y dedicación para cubrir las necesidades del programa.

- e) Capacitación del personal administrativo y académico a cargo de la gestión, organización y administración del programa.

INDICADORES:

- a) Grado de correspondencia entre la organización, administración y gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa.
- b) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la coherencia entre la organización, administración y gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa.
- c) Estadísticas de formación y experiencia de quienes orientan la administración del programa.
- d) Apreciación del personal administrativo del programa sobre la claridad de las funciones encomendadas, y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y objetivos del programa.
- e) Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos en el programa.

CARACTERÍSTICA 34

Sistemas de comunicación e información

El programa cuenta con mecanismos eficaces de comunicación interna y con sistemas de información claramente establecidos y accesibles a todos los miembros de la comunidad académica.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Sistemas de información y mecanismos de comunicación interna con que cuenta el programa.
- b) Características de los sistemas de información en relación con el tamaño y complejidad de la institución y del programa.
- c) Mecanismos de comunicación horizontal y entre niveles jerárquicos.
- d) Registro y archivos académicos de los estudiantes.
- e) Archivos sobre la vida académica y profesional de los profesores y del personal administrativo.

INDICADORES:

- a) Existencia y utilización de sistemas y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación y registro de información al interior del programa.
- b) Frecuencia de actualización de los sistemas de información y comunicación de la institución.
- c) Apreciación directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información y de los mecanismos de comunicación horizontal y entre niveles jerárquicos

CARACTERÍSTICA 35

Dirección del programa

Existe orientación y liderazgo en la gestión del programa. Las reglas de juego de dicha gestión están claramente definidas y son conocidas por los usuarios.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Liderazgo y capacidad de orientación académica de los directivos del programa.
- b) Reglas de juego claras para la gestión del programa.
- c) Conocimiento de las reglas de juego de la gestión del programa por parte de los usuarios del mismo.
- d) Forma de operación de los distintos consejos y comités relacionados con la gestión del programa.

INDICADORES:

- a) Apreciación de profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del programa y sobre el liderazgo que ejercen.
- b) Documentos institucionales que definan lineamientos y políticas que orienten la gestión del programa.
- c) Porcentaje de directivos, profesores y personal administrativo del programa que conoce las políticas que orientan la gestión del programa.

CARACTERÍSTICA 36

Promoción del programa

La institución y el programa, al realizar sus actividades de promoción, hacen pública su oferta educativa con transparencia y veracidad, y cumplen con las normas legales establecidas para tal fin.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Políticas institucionales para promocionar con veracidad las características, las actividades y las realizaciones del programa.
- b) Correspondencia entre las estrategias de promoción, y la naturaleza, realidades y realizaciones del programa.

INDICADORES:

- a) Existencia de criterios y políticas institucionales para la divulgación y la promoción del programa.
- b) Grado de correlación existente entre las estrategias de promoción y divulgación del programa y la naturaleza del mismo.
- c) Apreciación de profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo y empleadores sobre la pertinencia, calidad y veracidad de la información que transmiten los medios de promoción del programa.

FACTOR NO. 7

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO

CARACTERÍSTICA 37

Influencia del programa en el medio

En el campo de acción del programa, éste ejerce una influencia positiva sobre su entorno, en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es objeto de análisis sistemático.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Estrategias en el programa orientadas a ejercer influencia sobre el medio.
- b) Actividades y proyectos específicos tendientes a ejercer un impacto sobre el medio.
- c) Reconocimiento por parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y de otras expresiones formales de la sociedad civil, sobre la influencia que el programa ejerce en el medio.
- d) Mecanismos para el análisis de las acciones que el programa ejerce sobre el medio y para la revisión periódica de las estrategias implementadas por el programa en esa materia.

INDICADORES:

- a) Existencia de políticas y criterios institucionales que evidencian el compromiso de la academia con las necesidades locales, regionales y nacionales.
- b) Número y tipo de reconocimientos hechos en los últimos cinco años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el programa ha ejercido en el medio local, regional, nacional o internacional.
- c) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y empleadotes del programa sobre el impacto que éste ejerce en el medio.
- d) Información estadística sobre el impacto social de los proyectos que el programa desarrolló o contribuyó a desarrollar en los últimos cinco años.

CARACTERÍSTICA 38

Seguimiento de los egresados

El programa hace seguimiento de la ubicación y de las actividades que desarrollan los egresados y se preocupa por verificar si esas actividades corresponden con los fines de la institución y del programa.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Registro y seguimiento de egresados. Características personales de los egresados y su ubicación profesional.
- b) Procesos de discusión y análisis de la situación de los egresados.

- c) Correspondencia entre las actividades de los egresados y el perfil de formación del programa.
- a) Participación de los egresados en la evaluación y proyección del programa.
- d) Compromiso de los egresados con su programa e institución.
- e) Mecanismos de participación para vincular los egresados al programa.

INDICADORES:

- a) Existencia de registros completos y actualizados sobre ocupación y ubicación profesional de los egresados del programa.
- b) Grado de correlación existente entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa.
- c) Apreciación de los egresados, empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación recibida en el programa.

CARACTERÍSTICA 39

Impacto de los egresados en el medio social y académico

Los egresados del programa son reconocidos por la calidad de la formación que reciben y se destacan por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Ingreso de los egresados del programa al mercado laboral. Sectores de actividad social y económica en los que se desempeñan.
- b) Participación de los egresados como miembros de comunidades académicas.
- c) Participación de los egresados en asociaciones científicas y profesionales.
- d) Desempeño de los egresados en evaluaciones externas (exámenes de Estado y equivalentes, y otros tipos de pruebas).
- e) Existencia de distinciones y reconocimientos recibidos por los egresados.

INDICADORES:

- a) Índice de empleo entre los egresados del programa.
- b) Porcentaje de los egresados del programa que forma parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas, y del sector productivo y financiero, en el ámbito nacional o internacional.
- c) Porcentaje de egresados del programa que ha recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.
- d) Apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa.

FACTOR NO. 8

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

CARACTERÍSTICA 40

Recursos físicos

El programa cuenta con una planta física adecuada y suficiente para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de bienestar y ésta recibe uso y mantenimiento adecuados.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Políticas en materia de uso de la planta física, en relación con las necesidades del programa.
- b) Espacios que se destinan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a que se dedica el programa y de las áreas destinadas al bienestar institucional.
- c) Conservación y mantenimiento de la planta física.
- d) Controles sobre la utilización de los espacios físicos dedicados a las actividades académicas y administrativas y de los servicios de bienestar.
- e) Plan de desarrollo de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.

INDICADORES:

- a) Documentos que expresen las políticas institucionales en materia de uso de la planta física, en relación con las necesidades del programa.
- b) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.
- c) Existencia de informes y estadísticas de utilización de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la investigación, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.
- d) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre número, tamaño, capacidad, iluminación, ventilación y dotación de bibliotecas, salas de lectura grupal e individual, y espacios para consulta.
- e) Existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y el mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.
- f) Relación entre las áreas disponibles en aulas y laboratorios y el número de estudiantes del programa.

CARACTERÍSTICA 41

Presupuesto del programa

El programa dispone de recursos presupuestales suficientes para funcionamiento e inversión, de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Origen de los recursos presupuestales del programa.
- b) Programación y ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento del programa.
- c) Asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar institucional e internacionalización del programa.

INDICADORES:

- a) Existencia de documentos e informes sobre origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al programa.
- b) Existencia de documentos e informes sobre la distribución porcentual en la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar institucional e internacionalización del programa.
- c) Porcentaje de los ingresos que se dedican a la inversión en el programa.
- d) Apreciación de directivos y profesores del programa sobre los recursos presupuestales de que se dispone en el mismo.

CARACTERÍSTICA 42

Administración de recursos

La administración de los recursos físicos y financieros del programa es eficiente, eficaz, transparente, y se ajusta a las normas legales vigentes.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:

- a) Organización para el manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con el tamaño y la complejidad de la institución y del programa.
- b) Criterios y mecanismos para la asignación con equidad de los recursos físicos y financieros.
- c) Controles legales y administrativos para asegurar el manejo transparente de los recursos.
- d) Sistema de seguimiento y evaluación de las decisiones en materia financiera.

INDICADORES:

- a) Existencia de documentos en los que se evidencie la planeación y la ejecución de planes en materia de manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con el tamaño y la complejidad de la institución y del programa.
- b) Existencia de criterios y mecanismos para la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y para la asignación de recursos físicos y financieros para el programa.

- c) Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el programa.

12. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS

La transparencia es principio rector de todas las actuaciones del Consejo Nacional de Acreditación. Ella guía las relaciones entre el Consejo y las instituciones. Los procedimientos utilizados son de dominio público. El procedimiento que se describe a continuación se refiere a la acreditación de programas académicos de pregrado conducentes a título.

El procedimiento que deben seguir las instituciones que aspiren a tener el reconocimiento de la calidad de sus programas por parte del Estado, es el siguiente:

- a) Comunicación del representante legal de la institución dirigida al Consejo Nacional de Acreditación en la que exprese: a) la voluntad de la institución de acreditar uno o varios de sus programas; b) que conoce el presente documento; c) que cumple con las condiciones iniciales señaladas en él.
- b) Apreciación de las condiciones iniciales de la institución mediante examen de la documentación correspondiente enviada por las instituciones y visita realizada por miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Si este Consejo considera que la institución cumple estas condiciones iniciales, lo informará a la institución y acordará con ella el tiempo dentro del cual deberá culminar el proceso de autoevaluación de cada uno de los programas

sometidos a acreditación. En caso contrario, el Consejo Nacional de Acreditación hará las recomendaciones pertinentes a la institución. Cuando la institución haya atendido las recomendaciones formuladas por el Consejo Nacional de Acreditación, podrá solicitar una nueva visita de apreciación de condiciones iniciales.

- c) Autoevaluación, que constituye la iniciación formal del proceso de acreditación de un programa. Esta autoevaluación se guiará por los criterios, características e instrumentos establecidos por el Consejo.
- d) Elaboración del informe de autoevaluación del programa académico que la institución remitirá al Consejo Nacional de Acreditación. Dicho informe debe poseer la estructura y contenido definidos por el Consejo en la Guía de Procedimiento CNA, *Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado*.
- e) Designación, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, de los pares académicos encargados de la evaluación externa. Para la selección de los pares el Consejo se apoyará en la comunidad académica del país o del exterior.
- f) Inducción a los pares académicos, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, para familiarizarlos con los elementos del modelo que han de ser tenidos en cuenta en la evaluación externa.
- g) Visita de evaluación externa que realizan los pares académicos. La fecha y agenda de ésta la convienen los pares académicos, a través de su coordinador, con el Rector de la institución o con quien él delegue.
- h) Elaboración del informe de evaluación externa por parte de los pares académicos y envío del mismo al Consejo Nacional de Acreditación. El Consejo podrá pedir a los pares académicos las aclaraciones y complementos que estime convenientes, como

parte del protocolo establecido para el proceso de evaluación externa. El Consejo enviará copia del informe a la institución. Esta última podrá reaccionar al informe.

- i) Evaluación final que realiza el Consejo Nacional de Acreditación, con base en los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa, y una vez oída la institución.
- j) Elaboración, por parte del Consejo Nacional de Acreditación del concepto académico y remisión del mismo al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto de Acreditación. El concepto incluirá una recomendación sobre el tiempo durante el cual estará vigente la acreditación. Esta vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años ni superior a diez (10).
- k) Expedición, por parte del Ministro de Educación Nacional, del acto de Acreditación, con base en el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación.
- l) Si el programa no amerita acreditación, el Consejo Nacional de Acreditación comunicará el resultado de la evaluación a la institución, junto con recomendaciones pertinentes, de manera que la institución, si así lo considera, pueda desarrollar estrategias que posibiliten la iniciación de un nuevo proceso de acreditación para dicho programa, pasados al menos dos años.

ANEXO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR –CESU–

Acuerdo No. 06
14 de Diciembre de 1995

Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

El Consejo Nacional de Educación Superior, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1º . del artículo 36 de la Ley 30 de 1992, y,

Considerando:

Que la Constitución Política en sus artículos 27, 68,69: la Ley 30 de 1992, en sus artículos 3,53,54,55,56; el Decreto 2904 de 1994, y el acuerdo 04 de 1995, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU -, son el marco normativo del Sistema Nacional de Acreditación:

Que teniendo en cuenta las normas indicadas, es necesario señalar políticas generales que permitan organizar y poner en marcha el Sistema Nacional de Acreditación.

Acuerda:

ARTICULO 1º Establecer como políticas del Sistema Nacional de Acreditación. las siguientes:

1. Fundamento del Proceso Nacional de Acreditación

La autonomía y el carácter de servicio público, fundamentos del nuevo orden de la Educación Superior, hacen responsable a las propias instituciones del mejoramiento de su calidad. Sin perjuicio de que el Estado ejerza sus funciones constitucionales de inspección y vigilancia sobre ellas.

Lo que justifica en último término la existencia de un Sistema Nacional de Acreditación es el potencial que éste tiene para un mejoramiento de las instituciones y de la educación Superior en general, mayor que el que podrían lograr esas mismas instituciones en forma individual, aislada y espontánea.

2. Características de los Procesos de Autoevaluación y Acreditación

- a. La Acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social
- b. La Acreditación tiene CARÁCTER TEMPORAL. Se requiere una comprobación periódica ante pares académicos, nombrados por

el Consejo Nacional de acreditación – CNA-, de la capacidad de autorregulación y de la calidad académica de la institución y de sus programas para continuar gozando de la Acreditación.

- c. El proceso de Acreditación debe proporcionar la información necesaria, diáfana y confiable para que, a través del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION se le pueda dar a la sociedad la información básica sobre las instituciones que libremente se hayan sometido a la acreditación, y para que el estudiante pueda tomar una mejor decisión acerca de instituciones y programas en los cuales puede adquirir su formación.
- d. El proceso de Autoevaluación debe tener como punto de partida LA MISION DE LA INSTITUCION y su propio PROYECTO EDUCATIVO.

Con la acreditación no se persigue la homogeneización de instituciones o programas. Este proceso busca la reafirmación de la pluralidad y diversidad, dentro de la calidad, así como de las especificidades de cada institución. Por lo tanto, este proceso deberá adelantarse en un marco de respeto de la vocación y de las identidades institucionales, en el entendimiento de que ese pluralismo enriquece al sistema de educación superior del país.

- e. EL CARÁCTER VOLUNTARIO que la Ley 30 de 1992 le da a las instituciones de educación superior de acogerse al Sistema Nacional de acreditación implica que éste es un proceso diferente al de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado, y que, por lo tanto, la acreditación no reemplaza.

La acreditación tampoco es un mecanismo para la autorización de programas, ya que con ella no se busca garantizar el cumplimiento de unos requisitos mínimos de funcionamiento. El Sistema

Nacional de acreditación debe inscribirse en el concepto del FOMENTO DE LA CALIDAD. Es un mecanismo para la búsqueda permanente de más altos niveles de calidad por parte de las instituciones que quieran acogerse a él para el fortalecimiento de su capacidad de autorregulación y para su mejoramiento

- f. Los propósitos esenciales del sistema de acreditación son :
- Preservar en todo momento su carácter voluntario.
 - Mantener la naturaleza eminentemente académica del proceso evaluativo
 - Operar en forma tal que goce de credibilidad . Para esto el Consejo Nacional de Acreditación deberá establecer y estatuir, según el tipo de institución, características homogéneas de calidad .
 - Mantener niveles de calidad reconocidos internacionalmente.
- g. Dentro de esta concepción, la acreditación no deberá conducir a una jerarquización de instituciones ni de sus unidades o programas. Debe hacer público reconocimiento de las características sobresalientes de la institución y de sus programas y de los logros alcanzados. Y en el caso de no acreditación, en un marco de confidencialidad, debe retroalimentar a las instituciones para que puedan subsanar debilidades y fallas
- h. La acreditación deberá estar basada en parámetros previamente definidos por el Consejo Nacional de Acreditación con la colaboración de comunidad académica del área que quiere acreditarse y establecidos y estatuidos para todos los casos. El cumplimiento de estos parámetros deberá conducir al mejoramiento permanente y no ser apenas un reflejo de la calidad obtenida hasta el momento. Además, deberán adecuarse a las distintas misiones institucionales, sean ellas las de las

universidades que pretenden desarrollar actividades de investigación y docencia en los mas altos niveles y aspiran a ofrecer programas de doctorado; las de la universidades que han optado por ubicarse únicamente en el plano de la formación de profesionales; o de las instituciones tecnológicas y técnicas. Igualmente los criterios de evaluación deberán diferenciarse según las diversas áreas del conocimiento.

- I. Se sugiere comenzar por la acreditación de programas, reconociendo que la acreditación institucional tiene exigencias de evaluación integral que van más allá de un simple agregado de la acreditación de programas o de bloques de programas.

La decisión de que se inicie por la acreditación de programas, deberá tener en cuenta que la evaluación incluirá no sólo los aspectos académicos de la dependencia en que esté ubicado el programa mismo, sino también los académicos de soporte que le brindan otras dependencias, incluido lo relativo a biblioteca, sistemas de información y redes, laboratorios, talleres y equipos, así como los que se refieren a la gestión, el bienestar y la infraestructura. Se trata de focalizar la atención de un programa, pero sin excluir los demás elementos institucionales que también determinan su calidad.

3. Son Agentes de la Acreditación

- a. La institución que debe empeñarse seria y responsablemente en una autoevaluación profunda, sincera y capaz de valorar sus aciertos y desaciertos, tanto en la acumulación de los requisitos necesarios para la buena calidad académica, como los procesos y resultados, por los que pretende tender a la excelencia.

La acreditación deberá estar basada en un PROCESO EVALUATIVO que no sólo debe dar cuenta de una situación puntual en el tiempo, sino también de un proceso dinámico de la institución, rescatando

los logros obtenidos a través de un período de tiempo y las metas que se hayan señalado, la planeación que se haya prospectado para alcanzarlas y los mecanismos y recursos acordados para ser realizada.

- b. Los pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación que examinan la pertinencia, veracidad y efectividad del proceso interno y de los resultados de la autoevaluación a la luz de los criterios de calidad y de los instrumentos definidos por este Consejo.
- c. El Consejo Nacional de Acreditación, compuesto por académicos que preside todo el proceso, lo organiza, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministro de Educación Nacional acreditar los programas e instituciones que lo merezcan, y señala metas de crecimiento a las que todavía no llegan según niveles de calidad convenidos.
- d. El Ministro de Educación Nacional, a quien compete proferir el acto de acreditación.

4. El Proceso Nacional de Acreditación

Deberá ser efectuado teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- a. La autoevaluación, hecha por las instituciones, para lo cual deben utilizarse guías coherentes con los criterios y características de calidad definidos por el Consejo Nacional de Acreditación. Estas guías podrán ser diferenciadas según el tipo de institución o área del conocimiento, y deberán incluir elementos cuantitativos y cualitativos. Esta autoevaluación deberá tener como punto de

partida la definición que haga la institución de su naturaleza, su misión y su proyecto educativo. Se busca preservar las características propias de cada institución, no de homogeneizarlas.

- b. La evaluación externa, hecha por los pares académicos nombrados por el Consejo Nacional de Acreditación, mediante visita a la institución, para comprobar la objetividad y veracidad de la autoevaluación en cuanto a la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social. La evaluación externa concluirá con el informe que rindan estos pares sobre los resultados, acompañado de recomendaciones para el mejoramiento institucional, cuando sea necesario.
- c. La respuesta de la institución que se ha sometido al proceso de acreditación, al informe de la evaluación externa y a las recomendaciones.
- d. La recomendación final sobre la acreditación propiamente dicha, hecha por el Consejo Nacional de Acreditación al Ministro de Educación Nacional.
- e. El acto de acreditación, que le corresponde al Ministro de Educación Nacional.

PARAGRAFO. En caso que alguno o algunos grupos o instituciones de la sociedad promuevan procesos de reconocimiento de la calidad de instituciones de Educación Superior, las autoevaluaciones realizadas podrán ser utilizadas por el sistema Nacional de Acreditación si el Consejo Nacional de Acreditación considera que corresponden a sus propios criterios y a su modelo. Así mismo, los pares académicos, escogidos para el efecto de la autoevaluación, por el grupo o grupos mencionados, podrán ser también

considerados entre los que el Consejo Nacional de Acreditación designe para efectos de la acreditación.

ARTICULO 2º . El acuerdo 05 de 1995 queda derogado. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 1995.